



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE
SERVICIOS, RUBRO GRIFOS DEL DISTRITO DE
AMARILIS, HUÁNUCO 2018.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTORA:

ALICIA CHUQUIYAURI PANDURO

OCID: 0000-0003-4777-2959

ASESOR:

Econ. ROGER BOCANEGRA ARANDA

ORCID: 0000-0002-7072-4903

HUÁNUCO – PERÚ

2019

1. TITULO DE LA TESIS

EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS RUBRO GRIFOS DEL DISTRITO DE AMARILIS, HUÁNUCO 2018

2. EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Chuquiyauri Panduro, Alicia
ORCID:0000-0003-4777-2959

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huánuco, Perú

ASESOR

Peña Celis, Roberto
ORCID: 0000-0002-7072-4903

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huánuco, Perú

3. HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

PARDAVE BRANCACHO, JULIO VICENTE

ORCID: 0000-0002-1665-9120
PRESIDENTE

SINCHE ANAYA, AIICHIRA YELMA

ORCID: 0000-0002-5300-377x
MIEMBRO

GAVIDIA MEDRANO, ALGEMIRO GERONCIO

ORCID: 0000- 0002- 1155
MIEMBRO

4. DEDICATORIA

A Dios: por permitirme tener la fuerza para terminar mi carrera. **A mis padres:** por su esfuerzo en concederme la oportunidad de estudiar y por su constante apoyo a lo largo de mi vida. **A mis hermanos, parientes y amigos:** por sus consejos, paciencia y toda la ayuda que me brindaron para concluir mis estudios. **A mis hijos:** Por ser la razón de mí existir sin ellos la fuerza de levantarme cada día para ser mejor persona no sería una realidad, gracias Alejandro y Majal por existir.

La Autora

AGRADECIMIENTO

Alas Autoridades de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por haberme permitido continuar con esta segunda carrera, a mis queridos profesores por la enseñanza brindada, a mis compañeros por su apoyo y amistad.

La Autora

5. RESUMEN

Esta tesis sobre **“Evasión Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta de las empresas comerciales, rubro grifos del distrito de amarilis, Huánuco”– 2018**. Tiene como propósito determinar la relación que hay entre la Evasión Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco - 2018.

Es un tema muy controversial y muy recurrente en el Perú y en todo el mundo, de tal manera que la evasión tributaria es ilícita y que influye mucho en la recaudación de fiscal, la cual perjudica enormemente al Estado. La metodología empleada es de tipo aplicada, nivel de investigación descriptiva, con un diseño de investigación no experimental correlación descriptivo, para el recojo de información se trabajó con 10 representantes de los grifos, a ellos se les aplico una encuesta de 20 preguntas entre las principales conclusiones de tiene; que el 73.92% de los cambios provocados en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios rubro grifos del distrito de Amarilis corresponde a los diferentes factores de evasión tributaria de los representantes principalmente a la cultura tributaria, formalización y las conductas de la informalidad.

PALABRAS CLAVES: Evasión, empresa, estado, grifos, servicios, tributación.

Abstract

SUMMARY

This thesis on “Tax Evasion and the Collection of Income Tax of commercial companies, heading taps of the Amarilis District, Huánuco” - 2018. Its purpose is to determine the relationship between the Tax Evasion and the Collection of the Tax on the Rent of service companies, tap area of Amarilis district, Huánuco - 2018.

It is a very controversial and very recurring issue in Peru and around the world, in such a way that tax evasion is illegal and greatly influences the collection of prosecutors, which greatly damages the State. The methodology used is of the applied type, level of descriptive research, with a design of non-experimental descriptive correlation research, for the collection of information we worked with 10 representatives of the taps, to them a survey of 20 questions was applied among the main has conclusions; that 73.92% of the changes caused in the reduction of the income tax collection of the service companies in the faucets area of the Amarilis district correspond to the different factors of tax evasion of the representatives mainly to the tax culture, formalization and informality behaviors.

KEY WORDS: Evasion, company, state, faucets, services, taxation.

6. CONTENIDO	
1. TITULO DE LA TESIS	ii
3. HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	iv
4. DEDICATORIA.....	v
5. RESUMEN	vi
6. CONTENIDO	viii
7. INDICE DE GRAFICOS Y TABLA.....	x
I. Introducción	12
II. REVISION LITERARIA	15
2.1 Antecedentes	15
2.2 Bases Teóricas.....	22
2.2.1 Teorías de Evasión tributaria	22
2.2.2 Teorías de la Recaudación tributarias	31
III. HIPÓTESIS	39
3.1. Hipótesis General:.....	39
3.2. Hipótesis Específicos	39
IV. METODOLOGÍA	39
4.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	40
4.2. El universo y la muestra.....	41
4.2.1 Población:	41
4.2.2 Muestra	41

4.3. DEFINICION Y OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES E INDICADORES	43
4.4. Técnicas de instrumentos de recolección de datos.....	44
4.4.1 Técnicas	44
4.4.2 Instrumentos.....	44
4.5 Plan de análisis.....	44
4.6. Matriz de consistencia.....	45
4.7 Principios éticos	46
V. RESULTADOS.....	48
5.1. RESULTADOS.....	48
5.2. ANALISIS DE RESULTADOS	70
V.I. CONCLUSIONES	68
Referencias.....	75

7. INDICE DE GRAFICOS Y TABLA

TABLA 1 CREE UD. ¿QUE LA INFORMALIDAD DE LAS EMPRESAS PERMITEN MAYOR EVASIÓN TRIBUTARIA?	48
TABLA 2. CREE UD. ¿QUE SE PODRÍA CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD SOBRE LA EVASIÓN TRIBUTARIA?	49
TABLA 3 SABE UD. ¿CON QUE FRECUENCIA SEDA LA EVASIÓN TRIBUTARIA?.....	50
TABLA 4 CREE UD. ¿QUÉ ES BUENO CONOCER SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA?.....	51
TABLA 5 CREE UD. ¿QUE LA EVASIÓN TRIBUTARIA ES LEGAL EN NUESTRO PAÍS?	52
TABLA 6 ¿ALGUNA VEZ RECIBISTE CHARLAS SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA?.....	53
TABLA 7 ¿SABES CUALES SON LAS SANCIONES CUANDO NO PAGAMOS IMPUESTOS? 54	
TABLA 8 ¿SABES QUÉ PASOS SE DEBE SEGUIR PARA PAGAR TUS IMPUESTOS?.....	55
TABLA 9 ¿SABES QUE ES LA CULTURA TRIBUTARIA?.....	56
TABLA 10 ¿CREES QUE LA EVASIÓN TRIBUTARIA TIENE SANCIONES EN CASO DE NO CUMPLIRLO?	57
TABLA 111 ¿SABES QUE ES LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA?	58
TABLA 12 SABE UD. ¿CUÁNTO ES SUS INGRESOS MENSUALES?	59
TABLA 13 SABE UD. ¿CUÁNTO SE DEBE DE PAGAR SUS IMPUESTOS MENSUALES?	60
TABLA 14 SABE UD. ¿CUÁNTO SON SUS GASTOS MENSUALES?.....	61
TABLA 15 SABE UD. ¿QUE SON LAS UTILIDADES?.....	62
TABLA 16 SABES UD. ¿A QUIÉN PERJUDICAMOS DIRECTAMENTE AL NO PAGAR IMPUESTOS?.....	63
TABLA 17 ¿ALGUNA VEZ FUISTE SANCIONADA POR NO PAGAR IMPUESTO MENSUAL?	64
TABLA 18 ¿TE GUSTARÍA SABER CÓMO CALCULAR TU IMPUESTO MENSUAL A PAGAR?	65
TABLA 19 ¿ALGUNA VEZ RECIBISTE CHARLA SOBRE EL IMPUESTO A LA RENTA?.....	66
TABLA 20 ¿TE GUSTARÍA CUMPLIR CON TUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA NO SER SANCIONADA?.....	67
21 ¿TE GUSTARÍA CUMPLIR CON TUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA NO SER SANCIONADA?.....	84

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1 ¿QUE LA INFORMALIDAD DE LAS EMPRESAS PERMITEN MAYOR EVASIÓN TRIBUTARIA?	48
GRÁFICO 2 CREE UD. ¿QUE SE PODRÍA CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD SOBRE LA EVASIÓN TRIBUTARIA?	49
GRÁFICO 3 SABE UD. ¿CON QUE FRECUENCIA SEDA LA EVASIÓN TRIBUTARIA?	50
GRÁFICO 4 CREE UD. ¿QUÉ ES BUENO CONOCER SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA?	51
GRÁFICO 5 CREE UD. ¿QUE LA EVASIÓN TRIBUTARIA ES LEGAL EN NUESTRO PAÍS?	52
GRÁFICO 6 ¿ALGUNA VEZ RECIBISTE CHARLAS SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA?	53
GRÁFICO 7 ¿SABES CUÁLES SON LAS SANCIONES CUANDO NO PAGAMOS IMPUESTOS?	54
GRÁFICO 8 ¿SABES QUÉ PASOS SE DEBE SEGUIR PARA PAGAR TUS IMPUESTOS?	55
GRÁFICO 9 ¿SABES QUE ES LA CULTURA TRIBUTARIA?	56
GRÁFICO 10 ¿CREES QUE LA EVASIÓN TRIBUTARIA TIENE SANCIONES EN CASO DE NO CUMPLIRLO?	57
GRÁFICO 11 ¿SABES QUE ES RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA?	58
GRÁFICO 12 SABE UD. ¿CUÁNTO ES SUS INGRESOS MENSUALES?	59
GRÁFICO 13 SABE UD. ¿CUÁNTO SE DEBE DE PAGAR SUS IMPUESTOS MENSUALES?	60
GRÁFICO 14 SABE UD. ¿CUÁNTO SON SUS GASTOS MENSUALES?	61
GRÁFICO 15 SABE UD. ¿QUE SON LAS UTILIDADES?	62
GRÁFICO 16 SABES UD. ¿A QUIÉN PERJUDICAMOS DIRECTAMENTE AL NO PAGAR IMPUESTOS?	63
GRÁFICO 17 ¿ALGUNA VEZ FUISTE SANCIONADA POR NO PAGAR IMPUESTO MENSUAL?	64
GRÁFICO 18 ¿TE GUSTARÍA SABER CÓMO CALCULAR TU IMPUESTO MENSUAL A PAGAR?	65
GRÁFICO 19 ¿ALGUNA VEZ RECIBISTE CHARLA SOBRE EL IMPUESTO A LA RENTA?	66
GRÁFICO 20 ¿TE GUSTARÍA CUMPLIR CON TUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA NO SER SANCIONADA?	67

I.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación titulada la “evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios rubro grifos del distrito de amarilis 2018”, debido a una creciente labor investigativa en los diversos campos del conocimiento, en tal sentido el presente se encuentra adecuado a la línea de investigación de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote que considera la incidencia del financiamiento y la capacitación en la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas

En la actualidad, uno de los problemas más complejos que enfrentan las empresas es la situación tributaria ante la autoridad correspondiente y producto de ello es el persistente riesgo tributario que se vive día a día, debido a la complejidad y al constante cambio de las normas tributarias y legales existentes en nuestro país, que hacen difícil su correcta aplicación, esto se da por desconocimiento tributario del Impuestos a la Renta, informalidad de las Empresas, falta de cultura tributaria. (ULCHASARI, 2014, pág. 6)

La Evasión Tributaria; es porque hoy en día, no existen organizaciones preocupadas en la difusión constante de brindar educación tributaria. La cual conllevan al desconocimiento, desactualización y a la mala aplicación de las mismas. Por el otro lado, existen organizaciones que recurren a actos negativos para dejar de pagar impuestos.

Por ello este informe final de investigación tuvo como objetivo Determinar la relación que hay entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a

la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018

Por lo tanto se relacionará la importancia del Impuesto a la Renta y la Evasión Tributaria de las empresas de servicios del rubro grifos del distrito de Amarilis, es por lo mismo que algunos de ellos cuenta con un mal manejo de temas tributarios y el reconocimiento del impuesto a la renta, esto les lleva a cometer excesos en los gastos, también a informarse y aplicar las normas vigentes para la evaluación adecuada de gastos generados por la empresa, sin que afecte a los impuestos ni evadir las leyes tributarias .

De igual modo podemos seguir afirmando que en la actualidad los tributos vienen cumpliendo funciones fundamentales y esenciales en la vida de todo el Estado y sus habitantes, puesto que provee al gobierno de recursos económicos y financieros que posteriormente se convertirán en obras, servicios y atención destinado a satisfacer las necesidades y demandas públicas, al mismo tiempo los tributos suelen ser utilizados como procesos y mecanismos de redistribución de la riqueza entre la población de una nación, también se considera como un medio de estímulo para atraer las inversiones extranjeras e incentivar el desarrollo económico de las diferentes actividades productivas, comerciales, negocios y otros. (ROMERO, 2015, pág. 17)

Desafortunadamente y muy lamentable son los niveles de evasión tributaria en nuestro país, la informalidad es característica de las empresas en el Perú, se observan índices elevados de evasión, no observándose estrategias sistemáticas por parte de la entidad correspondiente que implique la reducción significativa y sostenida. Se estima que la economía peruana en más del 60% es informal, a ello podemos sumar el gran número de agentes económicos que

se sirven de diferentes medios, estrategias y artimañas fraudulentas para dejar de cumplir con sus obligaciones tributarias. (ROMERO, 2015, pág. 23)

Y para esto presentamos el siguiente enunciado del problema **¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018?** Ante este enunciado elaboramos el siguiente objetivo general “Determinar la relación que hay entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018”. Asimismo, para responder a este objetivo general se ha formulado los siguientes objetivos específicos:

- Determinar la relación que hay entre la informalidad tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018.
- Determinar la relación que hay entre la formalidad tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018.
- Determinar la relación que hay entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018

El presente trabajo de investigación se justifica porque tiene como finalidad establecer la relación que existe entre la Evasión y el Impuesto a la Renta del Rubro de los Grifos del distrito de Amarilis, Huánuco en el año 2018, asimismo sugerir un registro adecuado de los elementos de los impuestos, asimismo la investigación beneficiará directamente a los ciudadanos en formar cultura tributaria, formalidad tributaria y reflexionar

sobre la informalidad tributaria, asimismo la investigación será una base para futuros estudios

II. REVISION LITERARIA

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes Internacionales:

Cerna (2017), En su tesis denominado “Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción cantón Ambato en el año 2013 “. El presente trabajo tiene como objetivo general, estimar la evasión en el impuesto a la renta del sector de la construcción, en el cantón de Ambato. Llego a las siguientes conclusiones: Las tipologías de evasión se concentran tanto en el ocultamiento de ingresos como en la sobrevaloración o uso indebido de costos y gastos, atribuyéndose en el rubro de los ingresos al sector privado y el otro rubro al sector público.

La metodología este trabajo utilizo , está relacionada a la verificación a través de las “ determinación tributarias “ que en definitiva se puede lograr extrayendo datos del instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y Entidades Financieras locales que otorguen créditos hipotecarios , además de los datos que provean los GAD de las diferentes autorizaciones que se les otorga a los profesionales y empresarios para la construcción de viviendas , para que a través de las ventas estimadas frente a las declaradas se pueda determinar el valor de evasión en los ingresos del sector, excluyendo a aquellas que por mandato legal se encuentren exentas ; esta metodología obedece a que a través del sistema de cuentas nacionales , actualmente no es posible obtener información actualizada que sirva de base para la toma de decisiones a través

de la elaboración de un plan de control , y los datos más confiables , son los disponibles de procesos de control tributario efectuados

(GONZALES, 2018). En su tesis publicada “La evasión del Impuesto a la Renta de contribuyentes de cuarta categoría de la Provincia de San Román, periodo 2015-2016” , en lo cual formula como objetivo general determinar si el nivel de cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría de los profesionales que laboran en la provincia de San Román, periodo 2015-2016.en lo siguiente llego a la conclusión : la carencia de cultura tributaria de los profesionales independientes de la provincia de la Provincia de San Román, tiene una influencia negativa en la evasión del impuesto a la renta , debido a una inadecuada percepción de la cultura tributaria . debido a que la mayoría de los contribuyentes están de acuerdo en evadir y no pagar sus impuestos , esto da como resultado la aceptación favorables de los indicadores de la evasión tributaria , con relación a la intención de disminuir o eliminar el pago de tributos , observo que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias como hacer la declaración y pago de tributos, llevar libros de contabilidad y no emitir voluntariamente recibos por honorarios , debido que carecen de educación en materia tributaria y desconocen los fines y objetivos de los tributos

Anchaluisa (2015), En su tesis denominado “La cultura tributaria y la recaudación de impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato”. La presente investigación tuvo como objetivo general, analizar la incidencia de la insuficiencia cultural tributaria en la disminución de la recaudación de impuestos a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato y llego a las siguientes conclusiones: manifiesta que en la ciudad de

Ambato aún falta mayor cultura tributaria especialmente en el sector ya mencionado. Por lo tanto, fue evidente que la práctica de la evasión e ilusión aún son aplicados a todo nivel; existe una disminución en la recaudación del impuesto en la renta respecto a lo esperado en este sector.

Es necesario el diseño e implementación de una herramienta informática que permite lograr un mejor cumplimiento tributario al incluir como una de las opciones más importantes e interesantes la emisión de alerta tributaria, la misma que permitirá al usuario del software conocer de primera mano el plazo de vencimiento para cumplir con sus deberes formales y de cierta manera en mente esas fechas en máxima lo que dará como consecuencia que sus declaraciones y anexos serán enviados en plazo previstos por la normativa tributaria

2.1.2 Antecedentes Nacionales:

Mestas (2018), En su tesis publicada “La evasión del Impuesto a la Renta de contribuyentes de cuarta categoría de la Provincia de San Román, periodo 2015-2016” , en lo cual formula como objetivo general determinar si el nivel de cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría de los profesionales que laboran en la provincia de San Román, periodo 2015-2016. en lo siguiente llego a la conclusión : la carencia de cultura tributaria de los profesionales independientes de la provincia de la Provincia de San Román, tiene una influencia negativa en la evasión del impuesto a la renta , debido a una inadecuada percepción de la cultura tributaria . debido a que la mayoría de los contribuyentes están de acuerdo en evadir y no pagar sus impuestos , esto da como resultado la aceptación favorables de los indicadores de la evasión tributaria , con relación a la

intención de disminuir o eliminar el pago de tributos , observo que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias como hacer la declaración y pago de tributos, llevar libros de contabilidad y no emitir voluntariamente recibos por honorarios , debido que carecen de educación en materia tributaria y desconocen los fines y objetivos de los tributos

Cornejo (2017), En su tesis titulada “La Evasión Tributaria y su Impacto en la Recaudación Fiscal en el Perú. En su objetivo general indica determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal en el Perú. En lo cual Llego en la siguiente conclusión: donde la evasión tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal en el Perú, hallándose un valor de influencia que varía entre 68% según el indicador de coxy snell y 90,80% según el indicador de nagelkerke y un nivel de estimación con signo negativo lo cual demuestra la relación inversa entre las variables. Por lo que se concluye que la evasión tributaria influye negativamente en los niveles de recaudación fiscal en el Perú. Lo concluyo que la cultura tributaria influye de manera directa en la recaudación fiscal en el Perú.

De igual modo, (Claros, 2016), **en** su tema de investigación titulada “ **La Evasion y su Incidencia en la Recaudacion Tributaria en la Provincia de Huancayo**”, cuyo objetivo en la presente investigacion fue analizar cómo incide la evasion tributaria en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. El tipo de investigación fue aplicada y la metodología fue descriptivo y llego a la siguiente conclusión: donde se determino que los contribuyentes como son del RUS, REGIMEN ESPECIAL Y GENERAL evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de los ingresos. Tambien se concluye que los contribuyentes por falta de educación

tributaria no contribuyen con sus impuestos, realizan actividades ilícitas ya sus declaraciones de ingresos no son reales, además la relación que tiene el ciudadano con el Estado es nula, es por ello que la informalidad tributaria influye negativamente en la recaudación de impuestos y contribuciones; además tienen bajo conocimiento sobre aspectos tributarios, no tienen una orientación adecuada, no saben el destino de lo recaudado, en muchos casos el nivel cultural es mínimo.

2.1.3 Antecedentes Regional:

En el trabajo de investigación de **Cornejo (2017)**, titulado **la evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú**, el propósito fue en conocer la importancia que tiene en erradicar la evasión tributaria y la informalidad y esto como influye en la disminución de la recaudación fiscal perjudicando la inversión pública y por ende el bienestar común de los ciudadanos, para esto la metodología fue de investigación básica, nivel explicativo y diseño no experimental, transversal y con enfoque cuantitativo, y concluye señalando que existe influencia negativa de la evasión tributaria sobre la recaudación fiscal, en un 90.8% , asimismo concluye que la defraudación tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal en el Perú, ocasionando una disminución en el nivel de recaudación fiscal en el Perú, de igual modo que la elusión tributaria influye en la recaudación fiscal de manera negativa y finalmente que la cultura tributaria influye de manera directa en la recaudación fiscal en el Perú en un 65.8%

Ramírez (2017), En su tesis titulada **“la evasión tributaria en el centro poblado menor la joya y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tambo pata – Madre de Dios**

en el año 2016 “. Por lo que señala en su objetivo general determinar como la evasión tributaria del centro poblado menor la joya incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tambopata en el año 2016. Se llegó a la siguiente conclusión: donde hace mención el coeficiente de correlación entre las variables resultado de la evasión tributaria en el centro poblado menor la joya y la variable recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Tambopata en el año 2016. Es manifestado por la variación de la variable evasión tributaria en el centro poblado es pertinente siendo la ecuación de la regresión.

También, **Rodriguez & Vilchez (2018)**, en su trabajo de investigación titulado **Evasión y recaudación tributaria en las empresas de servicio de Taxi en la provincia de Huancayo, 2018**. Para este estudio la metodología tomada fue una investigación aplicada, nivel descriptivo, con diseño de investigación no experimental, en la concluyeron: que existe una relación negativa entre la evasión y la recaudación tributaria en las empresas de servicio de taxi, debido al incumplimiento de las normas de política tributaria, carencia de información y orientación de parte de la administración tributaria y la receptividad, asimismo, que la informalidad tributaria se traduce a través del incumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la administración, el mismo que se configura como evasión, por lo tanto la incidencia de la informalidad tributaria influye negativamente en la captación concerniente al impuesto general a las ventas, renta y otros, de igual modo también deficiente la cultura tributaria y la insuficiente información relacionada a los tributos origina que las empresas o cumplan correctamente con sus obligaciones tributarias, en suma los administrados desconocen las obligaciones tributarias.

2.1.4. Antecedentes a nivel Local

Osorio (2017), en su trabajo de investigación titulado **La Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2016**. Se formuló como objetivo general: Determinar la incidencia de la Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco – 2016, entre los principales resultados que arribo se evidencia que la cultura tributaria es importante para el desarrollo del país, ya que existe una baja cultura tributaria, y a la vez que no valoran los tributos, hay desconfianza total a los representantes políticos por el manejo y destino económico de los recursos recaudados, asimismo entre las conclusiones que llego son:

según la muestra de 57 comerciantes, el resultado nos indica que 33 comerciantes si tienen conocimiento acerca de la tributación, lo que nos indican que incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. Por lo que emiten sus comprobantes de pago 48 comerciantes y realizan sus declaraciones y pagos 45 comerciantes

Que, los 48 comerciantes no reciben ningún tipo de información de la SUNAT acerca de la tributación, lo que significa que los comerciantes no están informados de manera efectiva de sus obligaciones y de las sanciones si no lo cumplen, trayendo esto consigo poca incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

Que, del total de los encuestados, los 37 comerciantes ven que no es tan importante pagar los impuestos, lo cual nos indica que el mas de 50% de ellos no valoran los tributos, también nos indica

Que, del total de los encuestados, los 31 comerciantes no saben el destino exacto de los impuestos, así mismo nos indica que 31 comerciantes no pagarían los impuestos voluntariamente sin el control de estado, todo esto por lo que llegan a la conclusión de que todos los impuestos que se pagan tienen un destino y uso inadecuado por parte del Estado

Que, del total de los encuestados, los 55 comerciantes no recibieron ningún tipo de motivación por cumplir puntualmente con el pago de sus impuestos; todo ello nos indica que los comerciantes cumplen con sus obligaciones solamente por temor a las sanciones y multas.

Que, del total de los comerciantes que mayormente no valoran, ni tienen conocimiento acerca de la tributación está representada en el nivel de instrucción de primaria con 6 comerciantes y secundaria 35 comerciantes

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Teorías de Evasión tributaria

Sobre este tema existen diversos puntos de vista sin embargo en lo esencial y objetivos concuerdan, en ese sentido tomando a **Cosulich** (1993) manifiesta como la falta de cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes

La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder

También según el enfoque teórico de Flores (1961) para quien evasión y elusión, simplemente es evasión. De igual manera el diccionario Espasa señala que evasión es la manipulación que hace el contribuyente en su declaración de renta para defraudar al fisco.

Al respecto **Rodríguez** menciona que la evasión fiscal es el no pago de (un tributo) y al no hacer el pago es equivalente eludir el deber de cubrirla. Se trata de la violación de la ley que establece la obligación de pagar al fisco lo que este órgano tiene derecho de exigir. Es la evasión el incumplimiento de un deber legal tipificado, que surge de lo que se llama hecho generador del crédito fiscal, y al que algunos autores, especialmente extranjeros, denominan hecho imponible.

De otra parte, debemos entender que la evasión tributaria tiene relación con la informalidad, el mismo que se clasifica en tres componentes:

- En evasión tributaria “pura”
- Economía irregular y
- Actividades ilegales.

En efecto, la evasión tributaria “pura” se produce cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales.

La economía irregular comprende la producción de bienes y servicios legales en pequeños establecimientos que no son registrados y, por ende, se encuentran exentos de mayores impuestos

Finalmente, las actividades ilegales se desarrollan fuera del marco legal; básicamente, abarcan toda la producción y distribución ilegal de bienes y servicios. Desde el punto de vista de la Ley Penal Tributaria, Artículo 1º, la evasión se considera como un delito tipificado como Defraudación Tributaria, definiéndose como el que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa. Respecto a las modalidades de evasión tributaria tal como hemos descrito anteriormente, según la Ley Penal Tributaria y sus modificatorias, establece dos modalidades de este delito

Los cuales describiremos a continuación:

- Ocultar, total o parcialmente, bienes, ingresos rentas, o consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar.
- No entregar al acreedor tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos que se hubieren efectuado, dentro del plazo que para hacerlo fijan las leyes y reglamentos pertinentes.

Las sanciones están en función a las modalidades de evasión, así el artículo 4º de la Ley Penal Tributaria tipifica que será reprimida con pena privativa de libertad no menor de 8 (ocho) ni mayor de 12 (doce) años y con 730 (setecientos treinta) a 1460 (mil cuatrocientos sesenta) días-multa cuando:

- a. Se obtenga exoneraciones o inafectaciones, reintegros, saldos a favor, crédito fiscal, compensaciones, devoluciones, beneficios o incentivos tributarios, simulando la existencia de hechos que permitan gozar de los mismos.
- b. Se simule o provoque estados de insolvencia patrimonial que imposibiliten el cobro de tributos.

De otro lado, el Artículo 5º, establece pena privativa de la libertad no menor de 2 (dos) ni mayor de 5 (cinco) años y con 180 (ciento ochenta) a 365 (trescientos sesenta y cinco) días multa, el que, estando obligado por las normas tributarias a llevar libros y registros contables, cuando:

- a. Incumpla totalmente dicha obligación.
- b. No hubiera anotado actos, operaciones, ingresos en los libros y registros contables.
- c. Realice anotaciones de cuentas, asientos, cantidades, nombres y datos falsos en los libros y registros contables.
- d. Destruya u oculte total o parcialmente los libros y/o registros contables o los documentos relacionados con la tributación.

Finalmente, el artículo 6º denota que la pena deberá incluir, inhabilitación no menor de seis meses ni mayor de siete años, para ejercer por cuenta propia o por intermedio de tercero, profesión, comercio, arte o industria, incluyendo contratar con el Estado.

Determinantes de la evasión tributaria

a) Cultura Tributaria

Expresa **Velarde** (2006) que desarrollar la cultura no es una tarea fácil, pues requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. Para este autor, el objetivo debe estar orientado a la

implementación de un conjunto de estrategias educativas por parte de administraciones tributarias (nacionales, subnacionales y locales) con la finalidad de desarrollar una cultura tributaria sólida, potenciando además sus acciones de fiscalización

Según Flores, E. (1961). Define la cultura tributaria como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posiciones frente al tributo. (p.10). En efecto, la cultura tributaria es una conducta manifestada por la sociedad en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

El Estado tiene la gran responsabilidad para con sus ciudadanos por ello tiene múltiples funciones entre ellas brindar educación, salud, seguridad, es decir buscar el bien común, pero para lo cual es necesario contar con recursos, y los mismos se obtienen a través de los diferentes procedimientos legalmente estatuidos en principios legales constitucionales. Entre los diversos recursos, están los tributarios, como fuentes de ingreso del Estado, y éstos son aquellos que el Estado obtiene mediante el ejercicio de su poder de imperio, es decir, mediante leyes que crean obligaciones a cargo de los administrados

El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas. No puede obviarse que un estímulo (o desestímulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos,

tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos

Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos. A efecto de fortalecer la Cultura Tributaria se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias

b) La informalidad

La informalidad nace cuando circunscribirse al marco legal y normativo de nuestro país es superior a los beneficios que ello conlleva, la formalidad costos tanto en términos de ingresar a este sector largo complejo, costosos procesos de inscripción y registro así Mismo las empresas que cumplen con sus obligaciones tributarias compiten con estas obligaciones y se ven obligadas a bajar sus costos, reducir personales y seguir con la utilización de empleos precarios (CORNEJO, 2017)

La evasión tributaria “pura” se origina cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales. La economía irregular comprende la producción de bienes y servicios legales en pequeños establecimientos que no son registrados y, por ende, se encuentran exentos de mayores impuestos. Por último, las actividades ilegales se desarrollan fuera del 53 marco legal; básicamente,

abarcan toda la producción y distribución ilegal de bienes y servicios (narcotráfico, venta de armas, producción y venta de drogas, prostitución, entre otros) (Roca, 2004, pág. 52)

El comercio informal integrado por comerciantes que no están registrados ante la Superintendencia de la Administración Tributaria (SUNAT), afecta al Sistema Tributario a consecuencia de la evasión del impuesto general a las ventas, que se produce cuando perciben el monto de los impuestos contenidos en el valor de las mercaderías, pero no trasladan a las cajas de la Administración Tributaria, porque no son sujetos de la obligación formal (Zevallos, 2011, pág. 13)

c) La formalidad tributaria

Por lo tanto, no acepta ser sujeto del crédito para el sistema financiero. Uno de las condiciones o requisitos exigidos a las personas para obtener un crédito , ya sea que trabajen independientemente o tengan un negocio , pero necesita la demostración de los ingresos obtenidos del compromisos asumidos, por lo cual es muy necesario inscribir la actividad económica en los registros de la administración tributaria y lógicamente cumplir con las obligaciones tributaria dispuestas por la legislación vigente a fin de poder obtener un préstamo de las instituciones financieras, cumpliendo evitaremos ser sujeto de sanciones por el incumpliendo de las normas vigentes. (Anchaluisa, 2015)

d) Cultura y conciencia tributaria

Señala (Solorzano Tapia, 2008) que la SUNAT dentro de sus funciones como administración tributaria tiene ciertas facultades, entre ellos los más importantes son la recaudación de tributos, el de determinación y

fiscalización, esta permite al sostenimiento del proceso así al desarrollo del nuestro país, permiten que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria con sus obligaciones.

Bajo estas obligaciones la SUNAT ha emprendido un ambicioso programa de “generación de la conciencia tributaria sobre la base del fortalecimiento de los valores ciudadanos”

En este sentido la educación de los contribuyentes sobre la cultura tributaria nos permite llevar adelante este proyecto sobre la conciencia tributaria, siendo este sector comprendido como el conjunto de valores que delinean el perfil del ser peruano.

Evasión tributaria en el Perú

La evasión tributaria ha sido y continúa siendo uno de los principales obstáculos que afecta a las finanzas públicas de los países de América Latina. Si bien hasta hace algunos años el enfoque predominante se concentraba en los impuestos aplicados en el ámbito doméstico, la intensificación de las operaciones globales de grandes empresas multinacionales ha obligado a los países a adoptar una mirada más amplia y sofisticada del problema más allá de las fronteras geográficas de los países. Por esas razones, este documento tiene como objetivo fundamental brindar una visión en conjunto del fenómeno de la evasión fiscal desde ambas perspectivas (Gómez & Sabaíni, 2016, pág. 7)

La mayoría de estrategias contra la evasión han sido enfocadas en base al concepto tradicional del control a posteriori, es decir, cuando ya se produjo el fraude fiscal. Así, la Administración Tributaria determina vía cálculos y cruce

de información los contribuyentes que han incumplido, procediendo a partir de entonces, por medio de un sistema de alarmas, al envío de requerimientos e incoación de procedimientos de inspección. Este tipo de estrategia funciona de forma más eficiente si el contribuyente tiene la percepción de que es alta la probabilidad de ser detectado en la defraudación (Haro, 2017, pág. 271)

Causas de la evasión

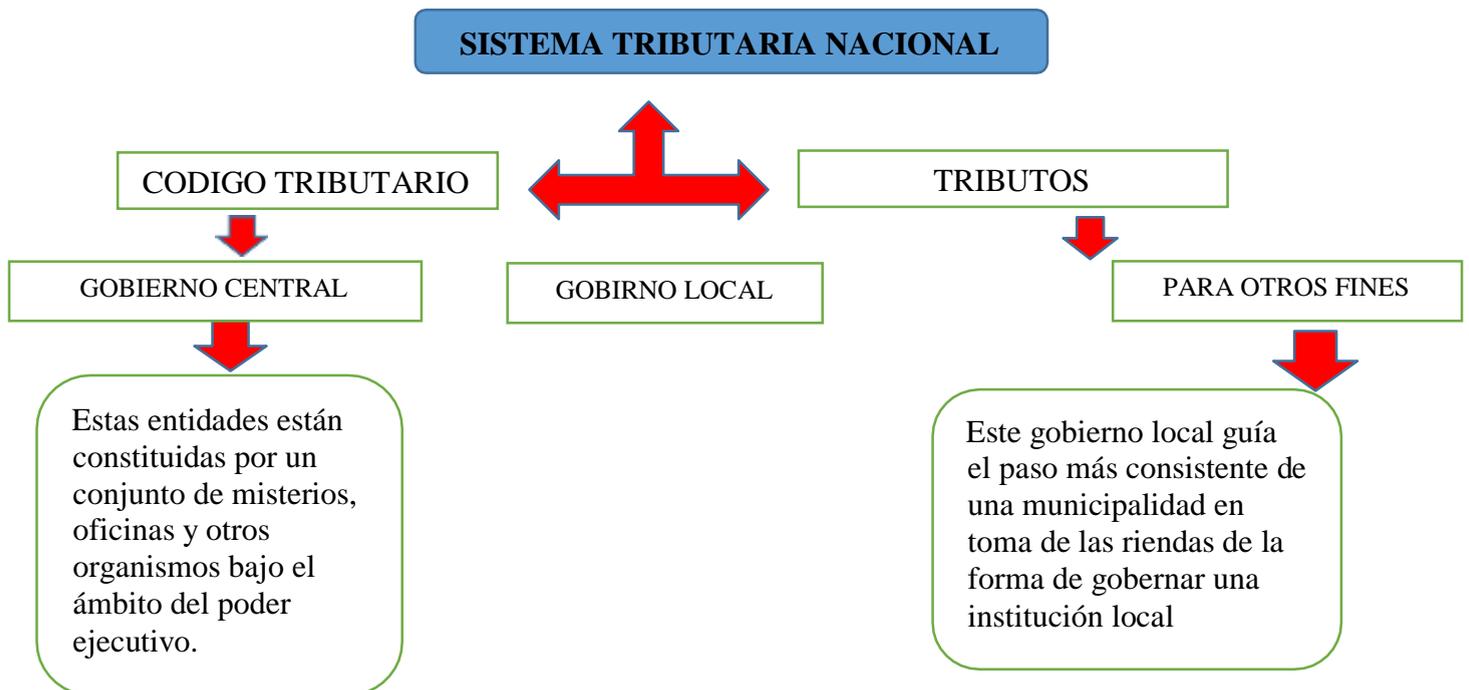
Una de las principales causas de la evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso. Por tal razón hay quienes consideran que no deben contribuir al erario público, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarren lo que aportan al Estado. La existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, los posibles evasores, en oportunidades, son capaces de sobornar funcionarios públicos (Hernández, 2005)

Otras causas de evasión fiscal son: la falta de una educación basada en la ética y la moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios. El contar con un sistema tributario poco transparente y flexible entendiéndose, éste último, como la adecuación de la administración tributaria a los continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria (Hernández, 2005)

2.2.2 Teorías de la Recaudación tributarias

EL SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO

Este sistema es un conjunto de impuestos y contribuciones que están regidas en el Perú. Porque este estado es el poder político que se encuentra organizado por la constitución del año 1993, la cual se encuentra organizada por los tres niveles; Nacional, Regional y Local esto es según: (Ruiz de Castillo Ponce de León 2008)



EL SISTEMA TRIBUTARIO ESTA ESTRUCTURADO ASI:

(Instituto de administración tributaria y aduanera, 2012), nos indica que las bases teóricas están estructuradas de forma básica y estándar y está orientado por dos normas legales fundamentales.

A. El código tributario según: (decreto legislativo N° 816 y decreto supremo N° 135 99- EF)

Desarrolla y contiene los principios e institutos jurídicos, estos elementos y conceptos esenciales son muy comunes de las relaciones derivadas de los tributos y las normas tributarias: estas son las reglas básicas sobre los procedimientos administrativo tributario las cuales nos permiten a hacer posible que sus derechos y obligaciones se generen la tipificación de la infracción y el régimen de sanción para prevenirlos.

B. Ley del marco del sistema tributario nacional según D.L. N° 771)

Estas son normas se encarga a regular el sistema tributario peruano, en las cuales identifican cuatro grandes subconjuntos de tributos en función del destinatario de los montos ya recaudados.

o Tributos que se contribuyen en los ingresos del gobierno nacional

Esto se trata del impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo, derecho arancelario y el régimen único simplificado.

o Tributos que contribuyen ingresos de los gobiernos regionales

Los gobiernos regionales pueden tomar contribuciones y tasas. Aquí podemos encontrar que los ingresos tributarios no se encuentren contemplada en el decreto legislativo N° 771.

TRIBUTOS

En su opinión el Instituto de Administración Aduanera en el año 2012, explica que la palabra tribu, es un “conjunto de familias que obedecen a un jefe que colaboran de alguna manera en el sostenimiento de la tribu”.

El tributo es un pago de dinero establecido legalmente que se entrega al estado para cubrir los gastos la cual demanda el cumplimiento de sus fines, en este claro ejemplo para enseñar que siempre debemos cumplir con nuestras

obligaciones tributaria el cual Es muy exigible ante el incumpliendo, también encontramos los siguientes procesos para definir el tributo. (Castro, 2009)

- Esta debe ser creada por ley
- Solo debe ser pagada en dinero
- Es obligatorio en poder tributario que tiene el estado
- Debe ser utilizar para que estado cumpla con toda sus funciones
- El estado tiene el derecho a cobrarlo coactivamente cuando la persona

obligada a pagarlo no cumple.

Los Componentes del tributo

Hecho generador

Sin duda constituye el parámetro de referencia a partir del cual un gravamen se hace identificable y puede ser diferenciado de otro. “el elemento que en general mejor define el perfil específico de un tributo, puesto que, como lo señala la doctrina, y lo ha precisado esta Corporación

a. Contribuyente

En este caso los Contribuyentes pueden ser una persona natural, jurídica empresas o sucesiones que realizan las actividades económicas y estos contribuyentes de acuerdo con la ley ayudan a generar ingresos al Estado, lógicamente que es una responsabilidad que los contribuyentes deben de cumplir con el gobierno

Base de cálculo

Esta nos indica la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula en impuesto.

Alícuota

En las alícuotas encontramos el valor porcentual la cual está establecido por la ley se diría que la muestra está representada por las características del resto.

a. Impuestos

Estos impuestos son tributos que cada persona, familia o empresa deben pagar al Estado para costear las necesidades colectivas, contribuyendo así con una parte de sus ingresos para que el estado pueda compartir realizando obras públicas para el bien de la comunidad.

b. Contribuciones

En este caso puede ser un **tributo** que debe pagar un contribuyente por la obtención de un beneficio o por el aumento del **valor** de sus bienes a partir de la concreción de obras públicas.

c. Tasa

Se trata de un coeficiente que expresa una relación existente entre una cantidad y la frecuencia de un fenómeno.

INGRESOS

Para entender los cambios relativamente recientes en la política tributaria regional es necesario remontarse varias décadas y adoptar una visión de largo plazo. A principios del siglo XX, los sistemas tributarios, tanto de los países desarrollados como subdesarrollados, estaban dominados casi exclusivamente por impuestos sobre el comercio internacional. No obstante, la caída de la demanda internacional de productos primarios durante la Gran Depresión de los años treinta, los altos niveles de concentración de la riqueza y los Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina 37 sistemas proteccionistas basados en la industrialización por sustitución de importaciones puestos en marcha en la región obligaron a los países a adoptar reformas a fin

de incrementar el nivel de los recursos fiscales (Gómez Sabaíni & Morán, 2016)

Por lo tanto, no acepta ser sujeto del crédito para el sistema financiero. Uno de las condiciones o requisitos exigidos a las personas para obtener un crédito, ya sea que trabajen independientemente o tengan un negocio, pero necesita la demostración de los ingresos obtenidos del compromisos

Un elemento respecto a la diversidad de fuentes de financiamiento de que disponen algunos de los países de la región y que determina, en varios casos, el nivel de carga fiscal resultante, está relacionado con la considerable relevancia que adquieren los ingresos fiscales obtenidos a partir de la explotación de recursos naturales. En particular, esto puede tener una fuerte influencia sobre la política tributaria de estos países, especialmente en tres cuestiones centrales: la forma de apropiación estatal de las rentas generadas por estas actividades económicas (government take), los efectos que estos ingresos públicos adicionales tienen sobre la economía doméstica (pereza fiscal) y las distintas opciones de utilización de estos recursos por parte de cada Estado para consolidar el crecimiento económico (sostenibilidad) (Gómez Sabaíni & Morán, 2016, pág. 24)

IMPUESTOS A LA RENTA

- ❖ **El impuesto a la renta** es un tributo que se determina anualmente, **gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital**, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente. (Merino, 2019)

- ❖ **Rentas de primera categoría.** El contribuyente es el arrendador o subarrendador del bien cuando corresponda, ya sea una persona física o una sociedad conyugal y lo que debe pagar al SUNAT es el 5% de la renta bruta.
- ❖ **Rentas de segunda categoría.** En este caso el contribuyente es aquel que realiza actividades de dividendo, venta de inmuebles, intereses originados por préstamos de dinero, regalías por uso de derechos de autor.
- ❖ **Rentas procedentes de empresas y negocios.** En esta categoría se tiene pagar dependiendo de los ingresos del contribuyente en las actividades cuya realización provienen de empresas o negocios.

RÉGIMEN TRIBUTARIO

Cinco categorías, y dependerá de los ingresos y adquisiciones.

- **Primera categoría:** A esta categoría le corresponde pagar S/.20.00 soles, si sus ingresos brutos por mes, no son mayores a los S/. 5,000.00 soles y el total de sus adquisiciones, también no supere los S/.5.000.00 soles

Segunda categoría: La cuota mensual es de 50.00 soles, siendo sus ingresos brutos y sus adquisiciones, no mayores a los 8.000.00 soles, cada uno.

Tercera categoría: El ípago será de 200.00 soles, solo si sus ingresos brutos y sus adquisiciones, no sean mayores a los 13.000.00 soles cada uno

Cuarta categoría. Corresponden a servicios prestados sin relación de dependencia. Están sujetos a esta renta las personas que prestan trabajos independientes. También se encuentran comprendidos los ingresos de los trabajadores del Estado con contrato CAS, consejeros regionales y regidores municipales y mandatarios, así como las dietas de los directores de empresas, funcionarios encargados de sindicatos y gestor de negocios

Quinta categoría. Para todos los trabajadores que se encuentren en planilla, su empleador debe retener una parte de su remuneración por concepto del impuesto a la renta de quinta categoría. Están afectos a esta renta todos los trabajadores dependientes que laboren en una empresa

Renta de Fuente Extranjera: Los trabajadores independientes o dependientes cuyo ingreso anual sea superior a 7UIT* S/ 29,400.00, deberán pagar impuesto a la renta. El valor de la UIT al 2019

REGIMEN GENERAL

¿quiénes están comprendidos?

Están comprendidos aquellas personas que realicen actividades empresariales o de negocios, entre ellas: personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales que opten tributar como tal y las asociaciones de hecho de profesionales y similares

¿qué obligaciones debo cumplir?

- a. Llevar libros contables (Si los ingresos son menores a 100 UIT, deberá llevar Registro de Ventas e Ingresos, Registro de Compras, Libro de Inventario y Balances, Libro de Caja y Bancos y Registro de Activos Fijos. De ser mayores a 100 UIT, deberá llevar contabilidad completa.
- b. Emitir comprobantes de pago en las ventas o servicios y solicitarlos en las compras que realice. Puede emitir los siguientes comprobantes de pago: Facturas, boletas de venta, tickets, liquidación de compra, notas de crédito, notas de débito, guías de remisión, entre otros.
- c. Presentar la declaración pago mensual y la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta en la forma, plazo y lugar que la SUNAT establezca.
- d. Efectuar las retenciones a sus trabajadores (dependientes e independientes) y otras acciones que señale la ley.

¿cómo declaro y pago el impuesto?

La declaración y el pago del Impuesto a la Renta deberán ser efectuados dentro de los tres primeros meses del año siguiente, utilizando el Programa de Declaración Telemática (PDT) que aprueba la SUNAT mediante Resolución de Superintendencia

Los pagos a cuenta mensuales pueden realizarse utilizando el Programa de Declaración Telemática (PDT) que, igualmente aprueba la SUNAT mediante Resolución de Superintendencia.

Cabe señalar que este régimen comprende el cumplimiento de dos impuestos, el impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas

Régimen Único Simplificado

(Blog- conduce tu empresa, 2012) nos indica que en este régimen Único simplificado ha sido lanzado al mercado para proporcionar el aporte de pequeños empresarios al fisco.

Los requisitos de estos regímenes son:

- ✓ El ingreso anual bruto no debe superar los trescientos sesenta mil soles, como las ventas también no deben ser mayor que trescientos sesenta mil soles.

A este régimen se puede acoger:

Solo las personas naturales o las sucesiones individuales, pueden obtener rentas de tercera categoría

Solo las personas naturales no profesionales domiciliadas en el país.

Las Condiciones a tomar en cuenta

Las actividades que inician debería de terminar en el mismo lugar.

Los montos del ingreso público deben de superar los treinta mil soles.

El valor de los activos fijos.

Las adquisiciones y compras no deben de superar más de los treinta mil soles

III. HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General:

Existe relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018.

3.2. Hipótesis Específicos

H_{E1}: Existe relación significativa entre la informalidad tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018.

H_{E2}: Existe relación significativa entre la formalidad tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018.

H_{E3}: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios rubro grifos del distrito de Amarilis, Huánuco 2018.

IV. METODOLOGÍA

Para **Reyes & Sanchez (2006)**, los tipos de investigación según su finalidad lo clasifica de dos maneras siendo una de ellas como aplicada y precisamente por la naturaleza y el propósitos de nuestra investigación, el presente estudio reúne las características principales para ser denominada como una investigación aplicada, dado que los

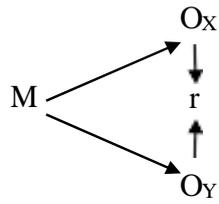
conocimientos teóricos de Evasión tributaria y Recaudación de impuesto a la renta se aplicarán a una situación concreta o espacio geográfico y a las consecuencias prácticas que de ella se deriven. Asimismo, los alcances de esta investigación son más prácticos, aplicativos.

El presente trabajo de investigación se realizará en el nivel descriptivo y al (HERNANDEZ, FERNANDEZ, & BAPTISTA, 2010) afirman: La investigación correlacionar asocia variables mediante un patrón predecible para un grupo o población, asimismo se menciona que éste tipo de estudios tienen como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos; categorías o variables en un contexto particular. (p. 81)

Es así que pretendemos relacionar la evasión tributaria con la recaudación del impuesto a la renta de las empresas comerciales, rubro grifo, asimismo los grados de asociación entre éstas variables, realizando la medición de cada una de ellas, para luego cuantificar y analizar la vinculación.

4.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño del presente estudio de investigación es correlacional, “este tipo de diseño tiene como propósito analizar la relación existente entre ambas variables, en este caso al investigador no le interesa dar explicaciones de que una variable sea causa de la otro, este tipo de diseño se relaciona con dos o más de datos de un conjunto de sujetos con la intención de determinar la subsecuente relación.”



Dónde:

M = Muestra

O_X = Variable Correlacionar 1

O_Y = Variable Correlacionar 2

4.2. El universo y la muestra

4.2.1 Población:

La población de la investigación está constituida por todos los elementos constitutivos de la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas comerciales, rubro grifos del distrito de Amarilis, que suman en total 10.

4.2.2 Muestra:

Para la determinación de la muestra del presente trabajo de investigación, se empleó el muestreo no probabilístico, en donde se consideró a criterio del investigador, con una debida atención a las razones de comodidad,

Circunstancias e intereses de la presente investigación. La muestra se hizo a un total de 10 personas vinculadas a las empresas comerciales, rubro grifos del distrito de Amarilis, Huánuco 2018 que responderán el cuestionario.

4.3. DEFINICION Y OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES E INDICADORES

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	PREGUNTAS
Evasión tributaria Recaudación del impuesto a la renta del Rubro de los Grifos	(Rubio, 2008) La evasión tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a pagar y que logran tal resultado mediante conductas negativas de Disposiciones legales, constituye un fin y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informalidad ✓ Formalidad ✓ Cultura Tributaria ✓ ingresos ✓ Tributos ✓ Impuesto a la renta 	<ul style="list-style-type: none"> ○ datos falsos ○ modalidades de evasión ○ comprobantes de pago ○ Normas tributarias ○ Conocimientos tributarios ○ Ventas ○ Capital de trabajo ○ Utilidad Capital de la empresa ○ Gastos fijos ○ Capacidad ○ Volumen de producción ○ Productividad ○ Tasa de crecimiento ○ Intensidad de producción 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cree Ud. ¿Que la informalidad de las empresas permiten mayor evasión tributaria? 2. Cree Ud. ¿Que se podría concientizar a la sociedad sobre la formalidad tributaria? 3. Sabe Ud. ¿Con que frecuencia seda la evasión tributaria? 4. Cree Ud. ¿Qué es bueno conocer sobre la cultura tributaria? 5. Cree Ud. ¿Que la evasión tributaria es legal en nuestro país? 6. ¿Alguna vez recibiste charlas sobre la cultura tributaria? 7. ¿Sabes cuáles son las sanciones cuando no pagamos impuestos? 8. ¿sabes qué pasos se debe seguir para pagar tus impuestos? 9. ¿sabes Ud. que es la cultura tributaria? 10. ¿Crees que la evasión tributaria tiene sanciones en caso de no cumplirlo? 11. ¿sabes que es la recaudación del impuesto a la renta? 12. sabe Ud. ¿Cuánto es sus ingresos mensuales? 13. Sabe Ud. ¿Cuánto debe de pagar sus impuestos mensuales? 14. Sabe Ud. ¿Cuánto son sus gastos mensuales? 15. Sabe Ud. ¿Qué son las utilidades? 16. Sabes Ud. ¿a quién perjudicamos directamente al no pagar impuestos? 17. ¿Alguna vez fuiste sancionada por no pagar impuesto mensual? 18. ¿Te gustaría saber cómo calcular tu impuesto mensual a pagar? 19. ¿Alguna vez recibiste charla sobre el impuesto a la renta? 20. ¿Te gustaría cumplir con tus obligaciones tributarias para no ser sancionada?

4.4. Técnicas de instrumentos de recolección de datos

Según la naturaleza de la investigación la técnica de recolección de datos se describe a continuación:

4.4.1 Técnicas

Encuestas. Esta técnica se va utilizar para recaudar opiniones de los trabajadores, administrativos y usuarios de las empresas comerciales, rubro grifos del distrito de Amarilis

4.4.2 Instrumentos

- Cuestionario
- Entrevista

Todos ellos dentro del proceso de recolección primarios de datos

4.5 Plan de análisis.

De acuerdo a la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se realizó teniendo en cuenta la naturaleza del estudio. En la administración de las encuestas se procedió a procesarlas, seguidamente se registró la información recogida y se codifico según las características del estudio. Para el procesamiento de datos sobre la organización y presentación se realizó a través de la Hoja de Cálculo EXCEL versión 2010 como las distribuciones de Frecuencias, gráficas de barras y los cálculos se utilizó el programa estadístico SPSS para entorno WINDOWS versión 18.0.0.

4.6. Matriz de consistencia

Título: LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS

RUBRO GRIFOS DEL DISTRITO DE AMARILIS, HUÁNUCO 2018

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS Cuál es la relación que existe entre la informalidad tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018?</p> <p>Cuál es la relación que existe entre la formalidad tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018?</p> <p>Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS Determinar la relación que existe entre la informalidad tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018</p> <p>Determinar la relación que existe entre la formalidad tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018</p> <p>Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL Existe relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS Existe relación significativa entre la informalidad tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis Huánuco 2018.</p> <p>Existe relación significativa entre la formalidad tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018.</p> <p>Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios, rubro grifo del distrito de Amarilis, Huánuco 2018.</p>	<p>VARIABLE 1: <u>Evasión tributaria</u></p> <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Informalidad ○ Formalidad ○ Cultura tributaria <p>VARIABLE 2: <u>Recaudación del Impuesto a la Renta</u></p> <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ingresos ○ Tributos ○ Impuesto a la renta 	<p>Tipo: Aplicada</p> <p>Nivel: Descriptivo correlacional</p> <p>Diseño: Correlacional</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --> Ox M --> Oy Ox <--> r Oy </pre> </div> <p>Dónde: M = Muestra O_x = Variable Correlacional 1 O_y = Variable Correlacional 2</p>

4.7 Principios éticos

Los principios éticos que orientaran este trabajo se encuentra en el código de ética de nuestra universidad, dado que toda investigación tiene que llevarse a cabo respetando la correspondiente normativa legal y los principios éticos definidos en el presente Código, y su mejora continua, en base a las experiencias que genere su aplicación o a la aparición de nuevas circunstancias. En efecto, para la elaboración de este proyecto, se tendrá en cuenta los siguientes principios éticos básicos considerados según: (ULADECH, 2016) que son los siguientes:

Protección a las personas. - en este estudio se considera a la persona como el fin mas no como el medio, por ello necesita cierto grado de protección, lo cual dependerá del grado de riesgo en que incurran y la probabilidad. En ese sentido, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. asimismo, su participación será libre y voluntariamente respetando sus derechos fundamentales.

Beneficencia y no maleficencia. - en esta investigación se asegurará el bienestar de las personas que voluntariamente participen en las investigaciones, por lo tanto, mi compromiso es no causar daños, tampoco efectos adversos y maximizar los beneficios.

Justicia. - considerar que la equidad y la justicia sea para todas las personas que participen en la investigación y tengan acceso a los

resultados, asimismo, ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar precauciones

Integridad Científica. - en esta sociedad del conocimiento en la que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación son activos esenciales para el progreso y el crecimiento económico sostenible, cobra especial relevancia la integridad científica como valor inspirador y garante de la buena praxis en investigación. Por ello mi conducta será íntegro, honesto, objetividad imparcialidad y responsable en todo el proceso de investigación, es decir, desde la planificación hasta los resultados.

Consentimiento informado y expreso. - Las personas que participen en esta investigación estarán informados de los fines y objetivos de este estudio, asimismo aceptaran voluntariamente en alcanzar la información.

V. RESULTADOS

5.1. RESULTADOS

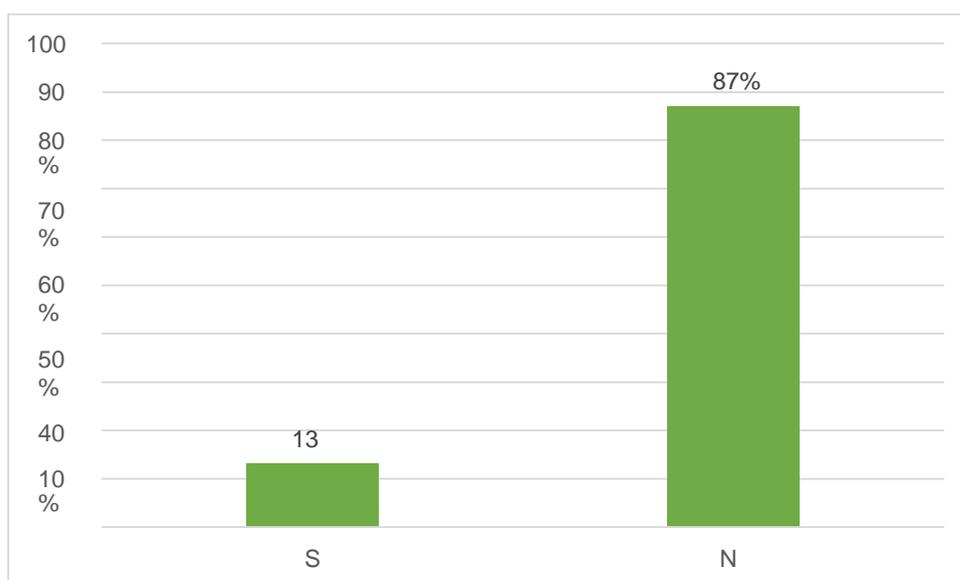
Tabla 1 Cree Ud. ¿Que la informalidad de las empresas permiten mayor evasión tributaria?

Categoría	Frecuencia	%
Si	2	13%
No	8	87%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 1 ¿ Que la informalidad de las empresas permiten mayor evasión tributaria?



Fuente: tabla 1

Elaboración: propia

Interpretación

Del total de los encuestados el 13% de los representantes de los grifos si piensan que la evasión tributaria es producto de la informalidad de las empresas mientras que el 87% piensan lo contrario

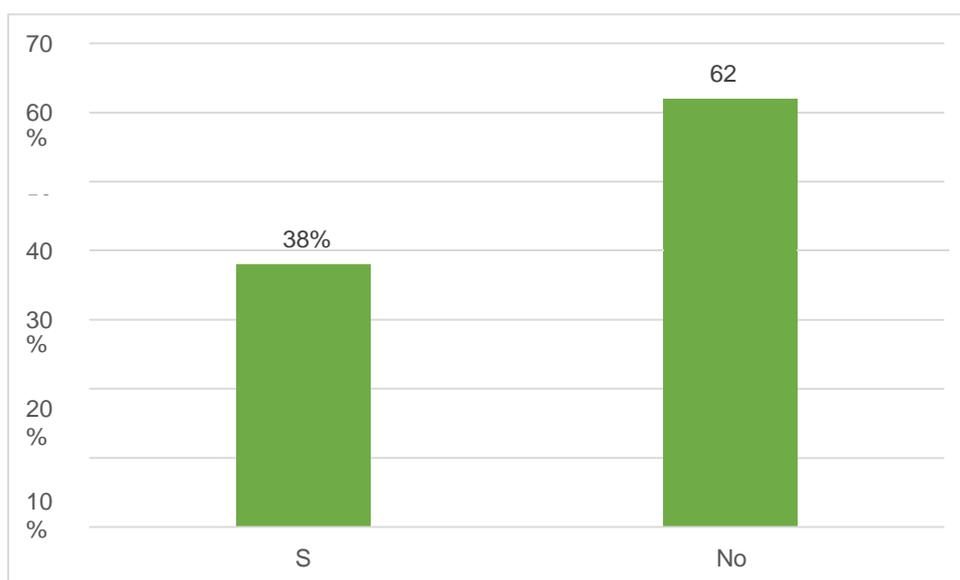
Tabla 2. Cree Ud. ¿Que se podría concientizar a la sociedad sobre la Formalidad tributaria?

Categoría	frecuencia	%
Si	2	38%
No	8	62%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 2 Cree Ud. ¿Que se podría concientizar a la sociedad sobre la formalidad tributaria?



Fuente: tabla 2

Elaboración: propia

Interpretación

Según el grafico 2. Del total de los encuestados, el 38% de los representantes de los grifos si creen que podría concientizar a la sociedad sobre la formalidad tributaria el 62% de grifos no creen que podría concientizar a la sociedad sobre la formalidad tributaria.

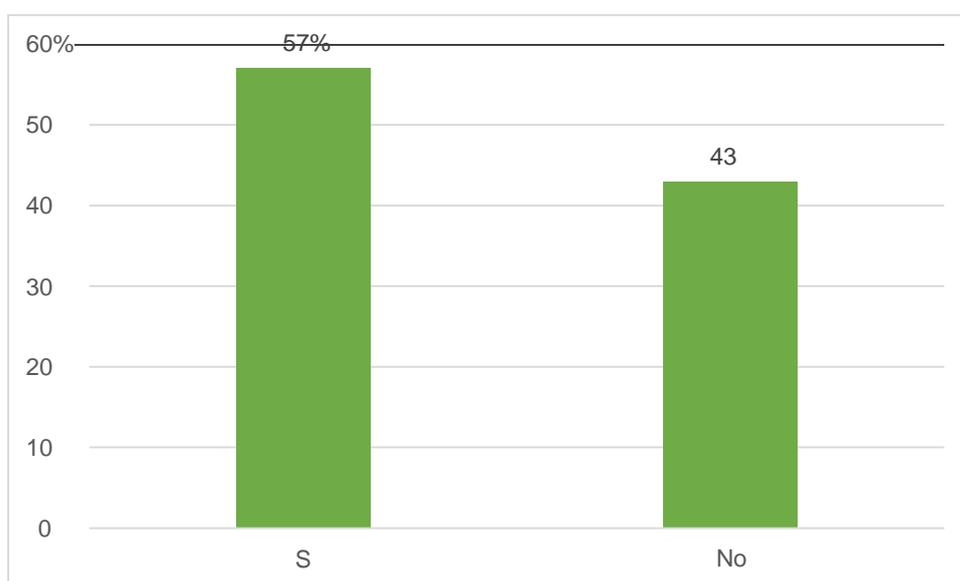
Tabla 3 Sabe Ud. ¿Con que frecuencia seda la evasión tributaria?

categoria	frecuencia	%
Si	7	57%
No	3	43%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 3 Sabe Ud. ¿Con que frecuencia seda la evasión tributaria?



Fuente: tabla 3

Elaboración: propia

Interpretación

Según el grafico 3. Del total de los encuestados El 57% de los representantes de los grifos si saben con qué frecuencia seda la evasión tributaria y el 43% de grifos no saben con qué frecuencia seda la evasión tributaria.

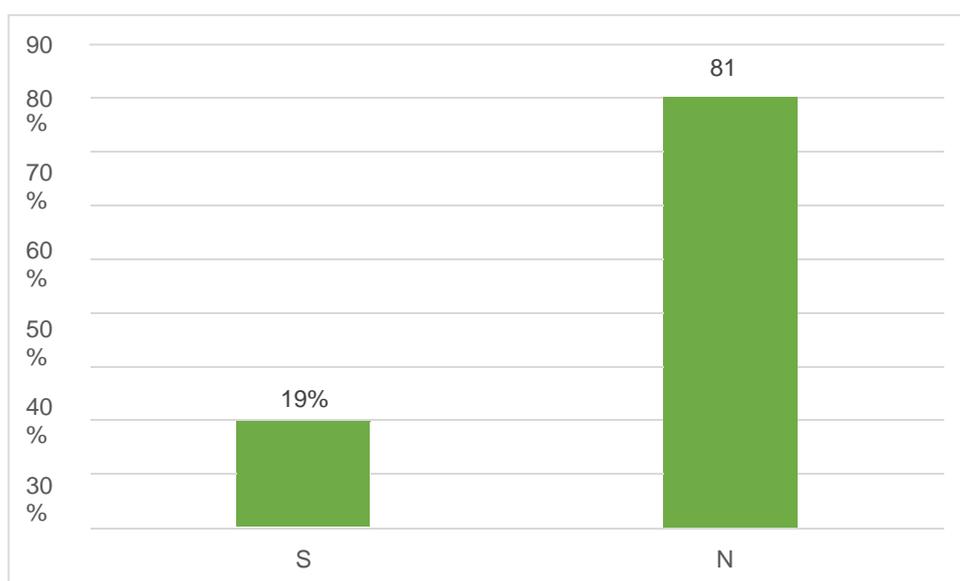
Tabla 4 Cree Ud. ¿Qué es bueno conocer sobre la cultura tributaria?

categoría	frecuencia	%
Si	1	19%
No	9	81%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 4 Cree Ud. ¿Qué es bueno conocer sobre la cultura tributaria?



Fuente: tabla N°4

Elaboración: propia

Interpretación

En el gráfico. Del total de los encuestados El 19% de los representantes de los grifos si creen que es bueno practicar la cultura tributaria y el 81% de grifos si creen que es bueno practicar la cultura tributaria.

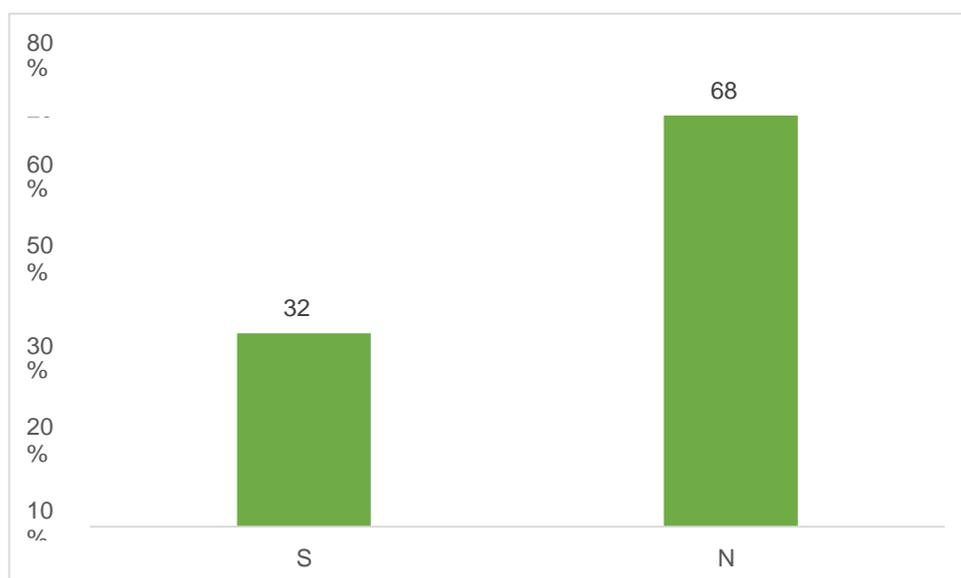
Tabla 5 Cree Ud. ¿Que la evasión tributaria es legal en nuestro país?

categoría	frecuencia	%
Si	2	32%
No	8	68%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 5 Cree Ud. ¿Que la evasión tributaria es legal en nuestro país?



Fuente: tabla 5

Elaboración: propia

Interpretación

En este gráfico 5, Del total de los encuestados el 32% de los representantes de los grifos si creen que la evasión tributaria es legal en nuestro país y el 68% de grifos no creen que la evasión tributaria es legal en nuestro país.

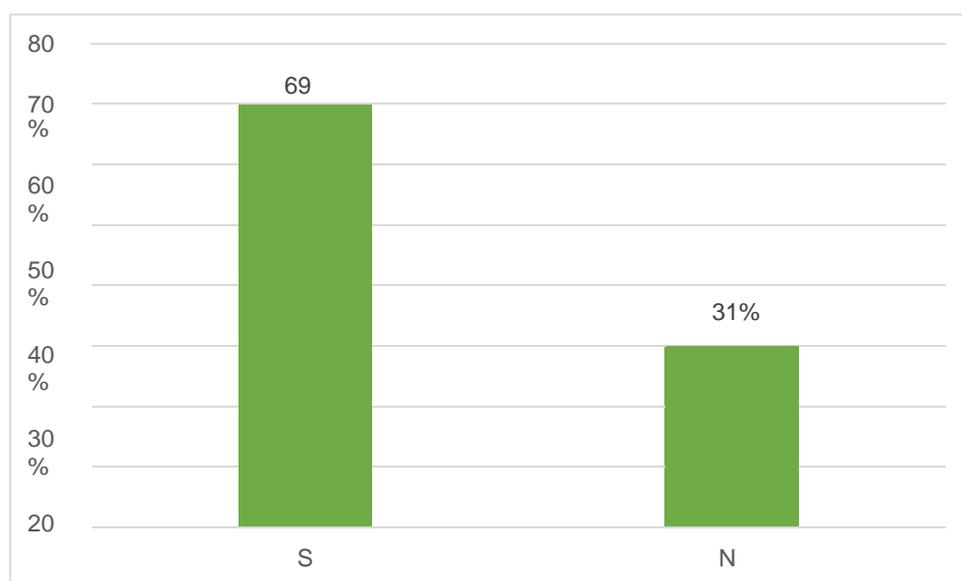
Tabla 6 ¿Alguna vez recibiste charlas sobre la cultura tributaria?

categoría	frecuencia	%
Si	7	69%
No	3	31%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 6 ¿Alguna vez recibiste charlas sobre la cultura tributaria?



Fuente: tabla 6

Elaboración: propia

Interpretación

En este gráfico 6, Del total de los encuestados, El 69% de los representantes de los grifos si recibieron charlas sobre la cultura tributaria y el 31% de los grifos no recibieron charlas sobre la cultura tributaria.

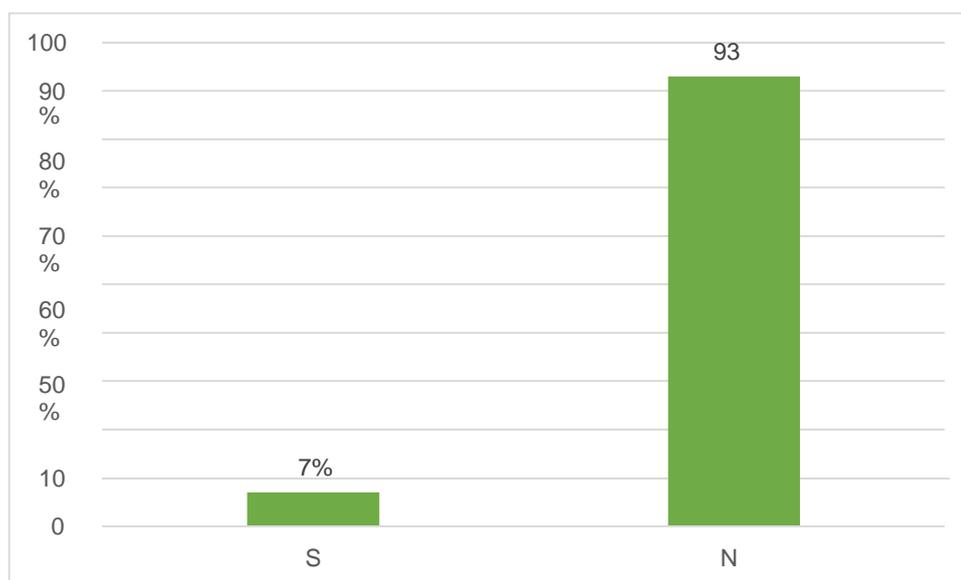
Tabla 7 ¿Sabes cuáles son las sanciones cuando no pagamos impuestos?

categoría	frecuencia	%
Si	1	7%
No	9	93%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 7 ¿Sabes cuáles son las sanciones cuando no pagamos impuestos?



Fuente: tabla 7

Elaboración: propia

Interpretación

En este gráfico 7, Del total de los encuestados el 7% si saben las cuales son las sanciones cuando no pagan impuestos, y el 93% no saben las cuales son las sanciones cuando no pagan impuestos.

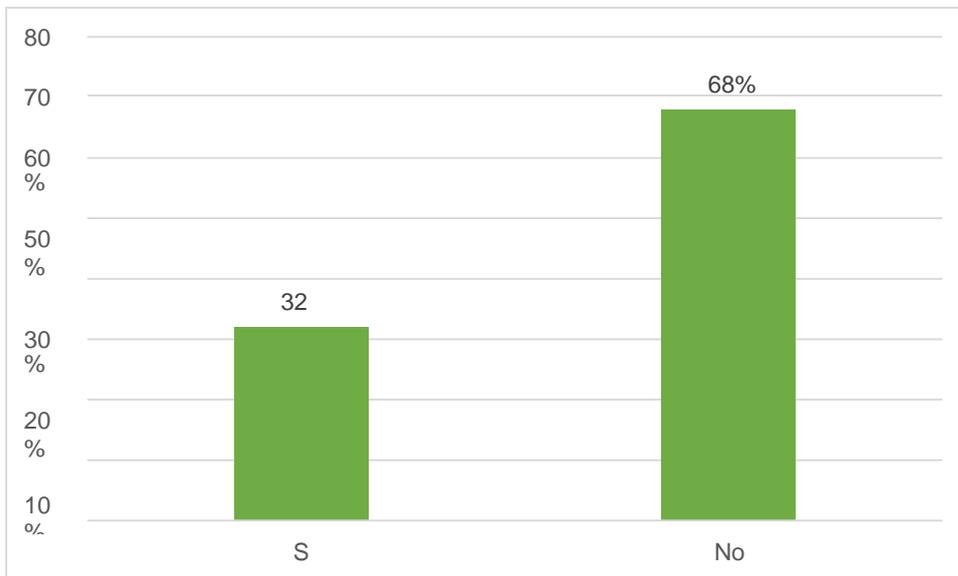
Tabla 8 ¿sabes qué pasos se debe seguir para pagar tus impuestos?

categoría	frecuencia	%
Si	7	68%
No	3	32%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 8 ¿sabes qué pasos se debe seguir para pagar tus impuestos?



Fuente: tabla 8

Elaboración: propia

Interpretación

En este gráfico 8, del 100% de los encuestados, el 32% de los representantes de los grifos si saben cómo tributar y el 68% no saben cómo tributar.

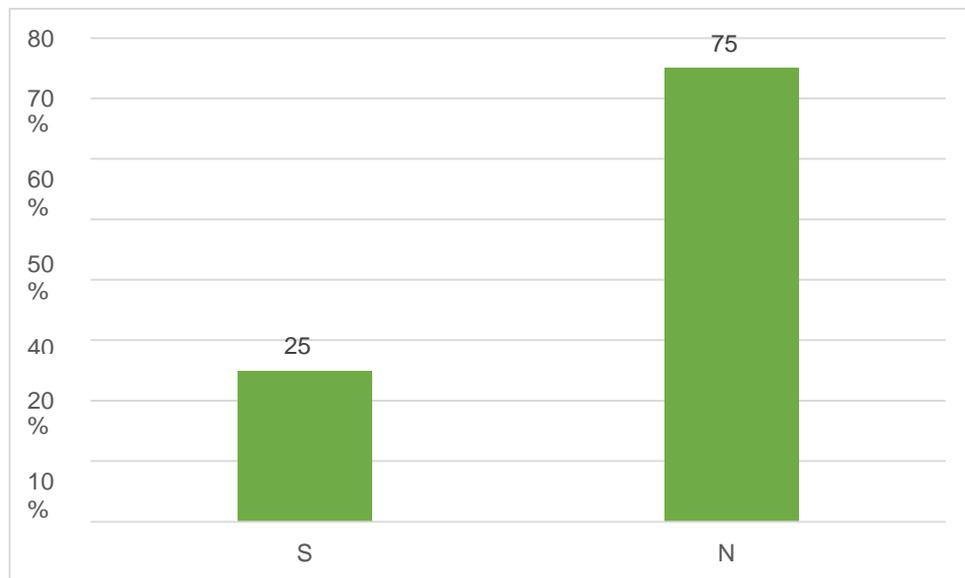
Tabla 9 ¿sabes que es la cultura tributaria?

categoría	frecuencia	%
Si	2	25%
No	8	75%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 9 ¿sabes que es la cultura tributaria?



Fuente: tabla 9

Elaboración: propia

Interpretación

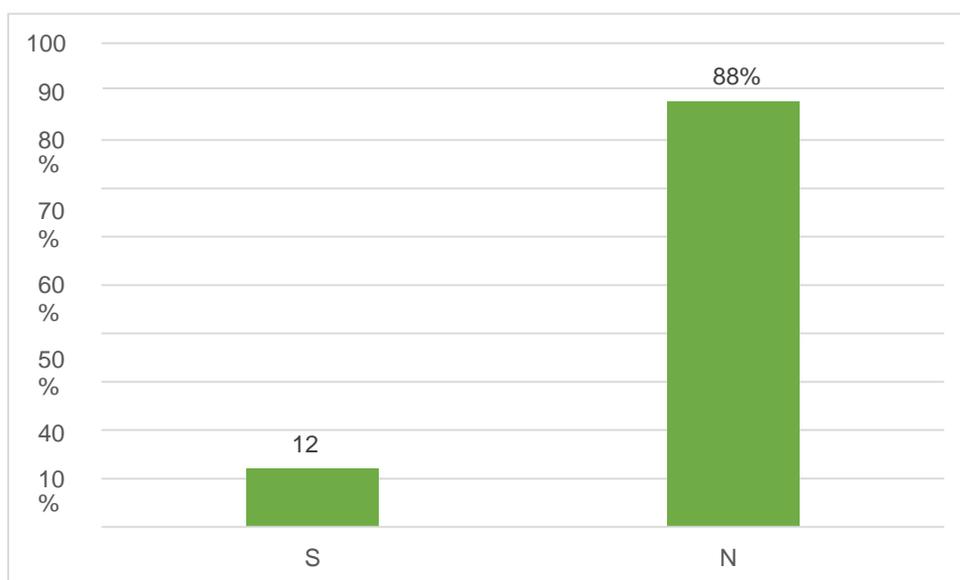
En este gráfico 9, Del total de los encuestados, el 25% no saben que es la cultura tributaria y el 75% si saben que es la cultura tributaria.

Tabla 10 ¿Crees que la evasión tributaria tiene sanciones en caso de no cumplirlo?

categoría	frecuencia	%
Si	1	12%
No	9	88%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos
Elaboración: propia

Gráfico 10 ¿Crees que la evasión tributaria tiene sanciones en caso de no cumplirlo?



Fuente: tabla 10
Elaboración: propia

Interpretación

En este gráfico 10, Del total de los encuestados, el 12% de los representantes de los grifos si saben que la evasión tributaria tiene sanciones en caso de no cumplirlos y el 88% de los representantes de los grifos no saben que la evasión tributaria tiene sanciones en caso de no cumplirlos.

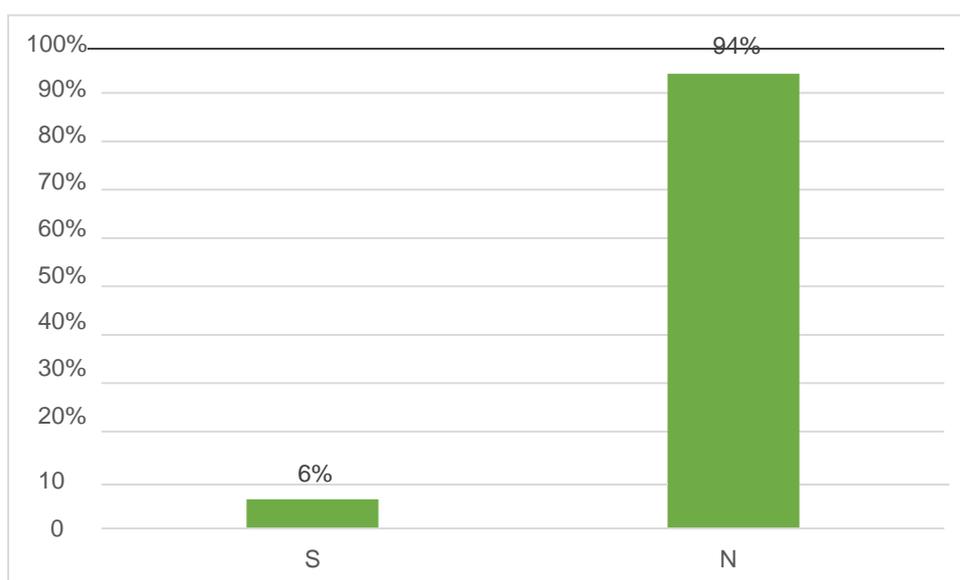
Tabla 11 ¿sabes que es la recaudación del impuesto a la renta?

Categoría	frecuencia	%
Si	9	94%
No	1	6%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 11 ¿sabes que es recaudación de impuesto a la renta?



Fuente: tabla 11

Elaboración: propia

Interpretación

En este grafico 11, Del total de los encuestados, el 6% los representantes de los grifos si conocen lo que es la recaudación del impuesto a la renta y el 94% los representantes de los grifos no conocen lo que es la recaudación del impuesto a la renta.

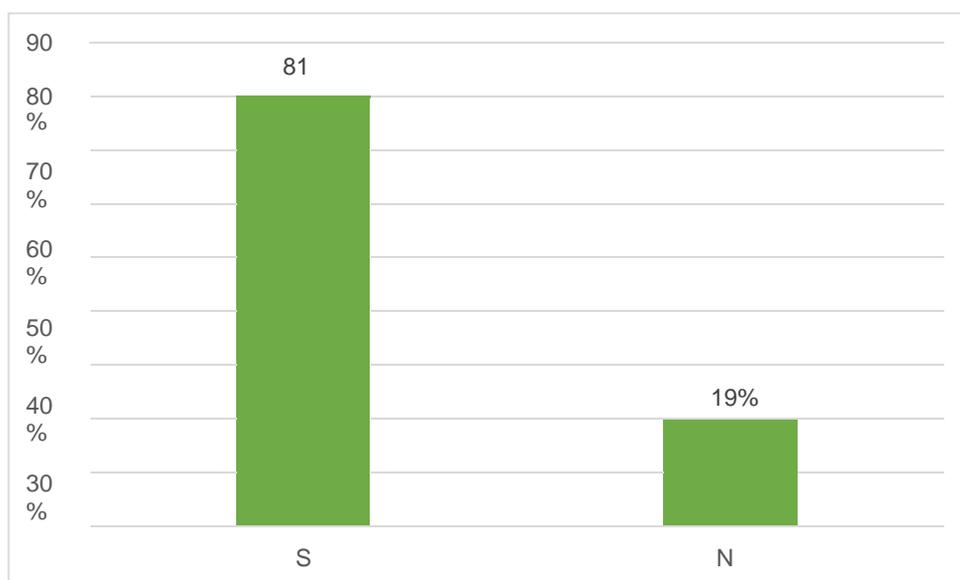
Tabla 12 sabe Ud. ¿Cuánto es sus ingresos mensuales?

categoría	frecuencia	%
Si	8	81%
No	2	19%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 12 sabe Ud. ¿Cuánto es sus ingresos mensuales?



Fuente: tabla N°12

Elaboración: propia

Interpretación

En este gráfico 12, en total de los encuestados conocen lo que es la recaudación del impuesto a la renta, el 81% cree que si es bueno conocer sobre los ingresos y el 19% cree que no es bueno conocer sobre los ingresos.

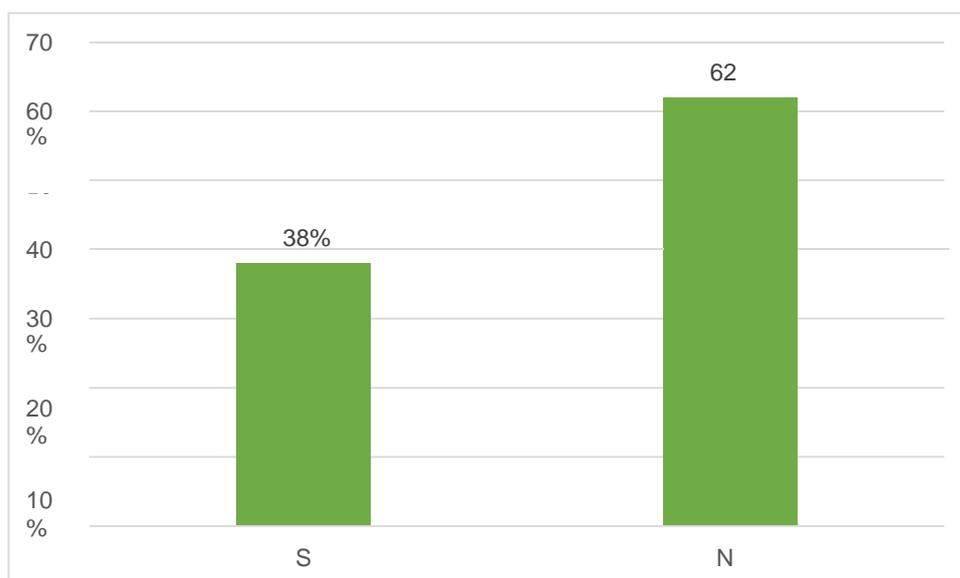
Tabla 13 Sabe Ud. ¿Cuánto se debe de pagar sus impuestos mensuales?

categoría	Frecuencia	%
Si	7	62%
No	3	38%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 13 Sabe Ud. ¿Cuánto se debe de pagar sus impuestos mensuales?



Fuente: tabla 13

Elaboración: propia

Interpretación

En este grafico 13, del 100% de los encuestados el 38% de los representantes de los grifos si saben cuánto deben pagar sus impuestos mensuales mientras el 62% no conocen cuánto deben pagar sus impuestos mensuales

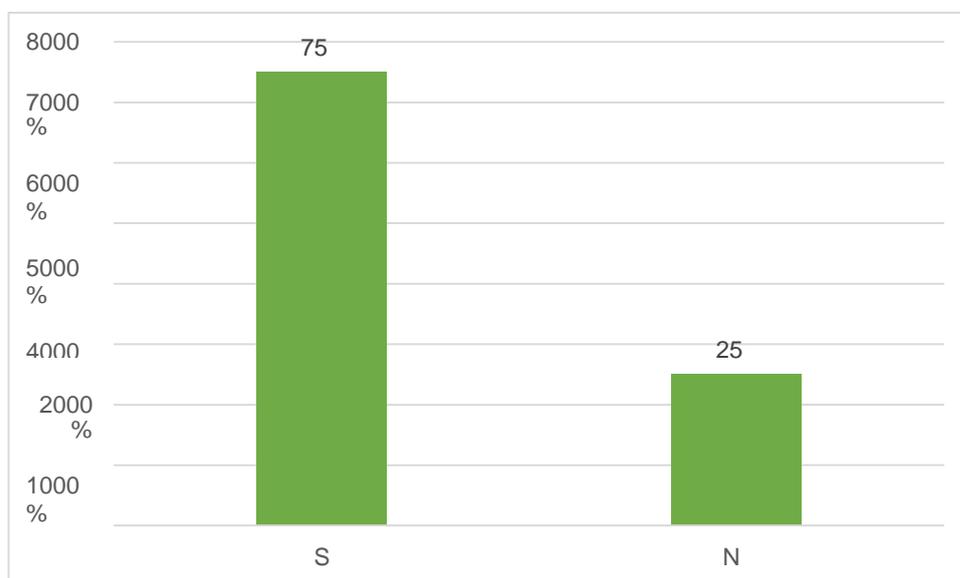
Tabla 14 Sabe Ud. ¿Cuánto son sus gastos mensuales?

categoría	frecuencia	%
Si	7	75%
No	3	25%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 14 Sabe Ud. ¿Cuánto son sus gastos mensuales?



Fuente: tabla 14

Elaboración: propia

Interpretación

En este gráfico 14, del 100% de los encuestados 75% si conoce, cuánto gasta mensualmente, mientras el 25% no conoce que es la capacidad de gasto.

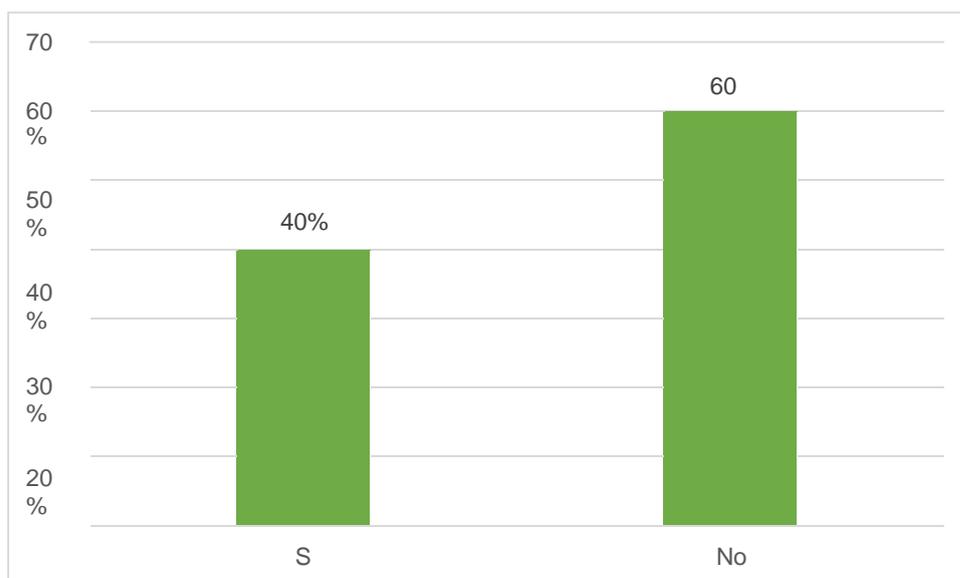
Tabla 15 Sabe Ud. ¿Qué son las utilidades?

categoría	frecuencia	%
Si	9	94%
No	1	6%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 15 Sabe Ud. ¿Que son las utilidades?



Fuente: tabla 15

Elaboración: propia

Interpretación

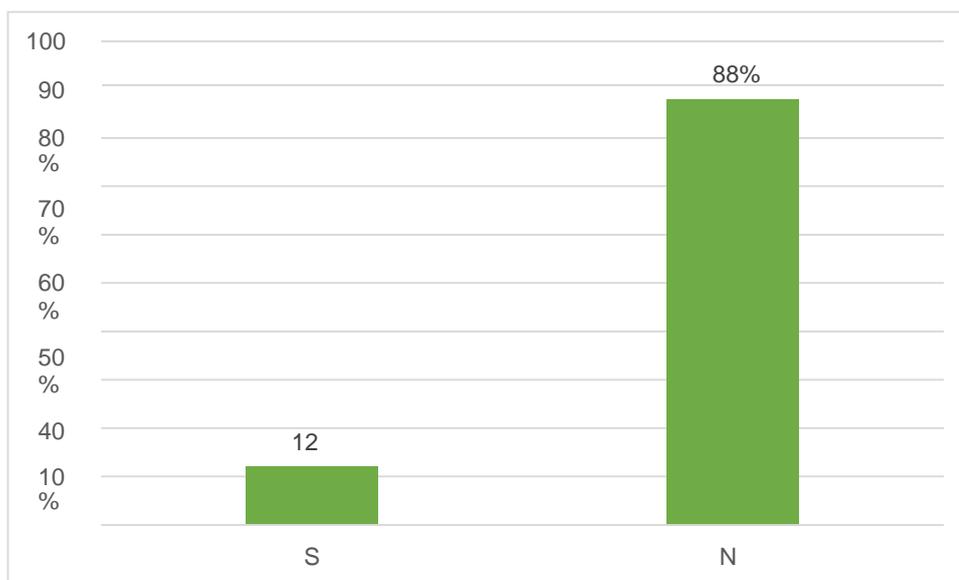
En este grafico 15, del total de los encuestados el 40% de los representantes de los grifos si sabe que son las utilidades, mientras que el 60% no saben o conocen.

Tabla 16 Sabes Ud. ¿a quién perjudicamos directamente al no pagar impuestos?

categoría	frecuencia	%
Si	1	12%
No	9	88%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos
 Elaboración: propia

Gráfico 16 Sabes Ud. ¿a quién perjudicamos directamente al no pagar impuestos?



Fuente: tabla N°16

Elaboración: propia

Interpretación

En este grafico 16, del total de los encuestados el 12% de los representantes de los grifos si saben a quién afectamos directamente al no pagar impuestos mientras que el 88% no saben a quién perjudicamos al no cumplir con nuestras obligaciones.

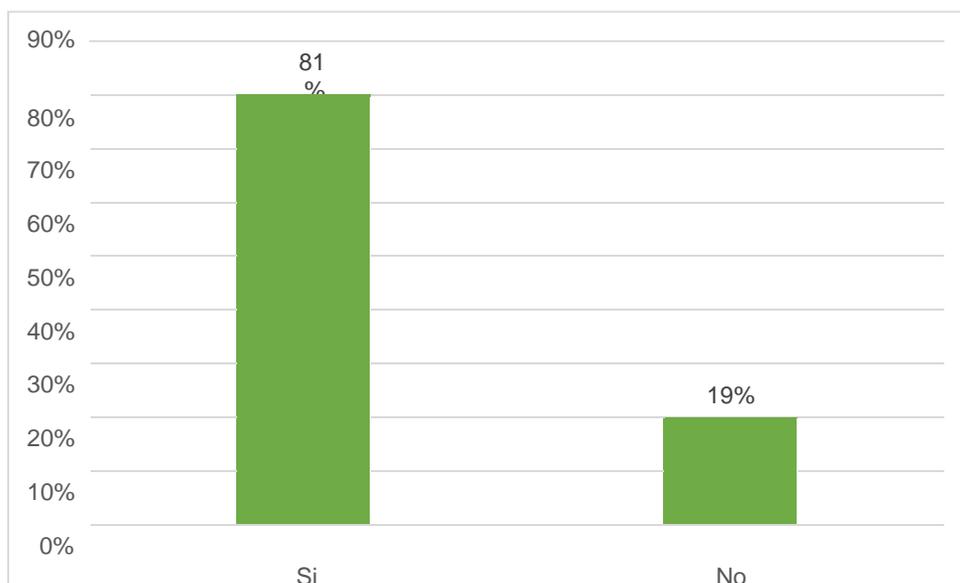
Tabla 17 ¿Alguna vez fuiste sancionada por no pagar impuesto mensual?

categoría	frecuencia	%
Si	8	81%
No	2	19%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 17 ¿Alguna vez fuiste sancionada por no pagar impuesto mensual?



Fuente: tabla 17

Elaboración: propia

Interpretación

En este gráfico 17, del total de los encuestados el 81% manifiesta que fueron sancionados por no pagar el impuesto mensual, mientras el 19% manifiestan que no han sido sancionados por no pagar el impuesto mensual

}

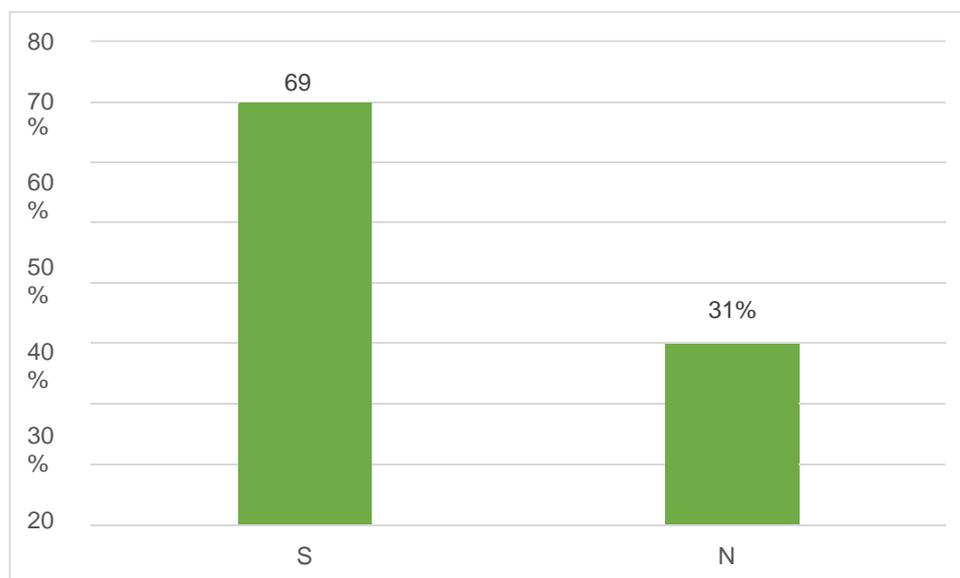
Tabla 18 ¿Te gustaría saber cómo calcular tu impuesto mensual a pagar?

categoría	frecuencia	%
Si	6	69%
No	4	31%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 18 ¿Te gustaría saber cómo calcular tu impuesto mensual a pagar?



Fuente: tabla 18

Elaboración: propia

Interpretación

En este gráfico 18, del total de los encuestados el 69% manifiestan que le gustaría calcular del pago del impuesto, mientras que al 31% no les gusta aprender calcular del pago del impuesto

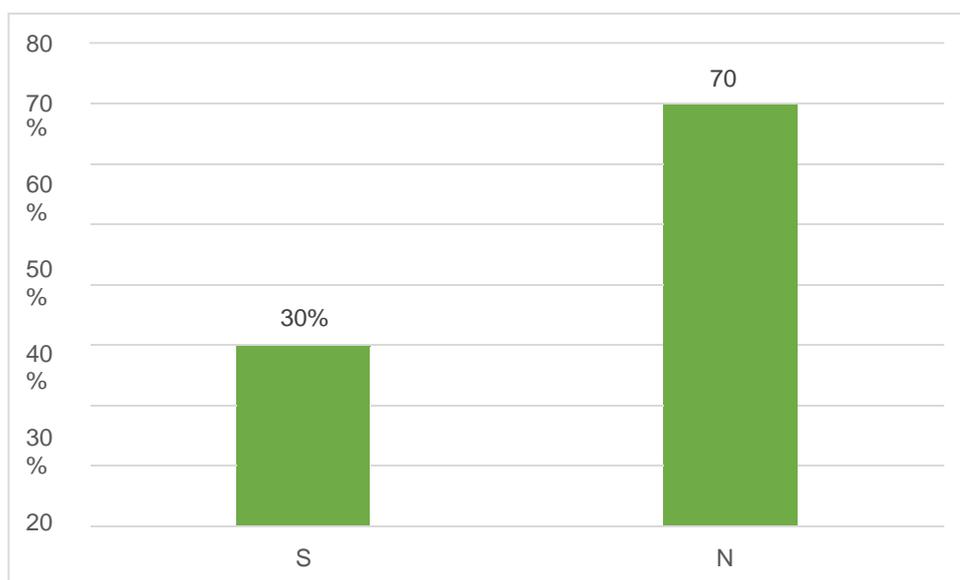
Tabla 19 ¿Alguna vez recibiste charla sobre el impuesto a la renta?

categoría	frecuencia	%
Si	9	94%
No	1	6%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos

Elaboración: propia

Gráfico 19 ¿Alguna vez recibiste charla sobre el impuesto a la renta?



Fuente: tabla 19

Elaboración: propia

Interpretación

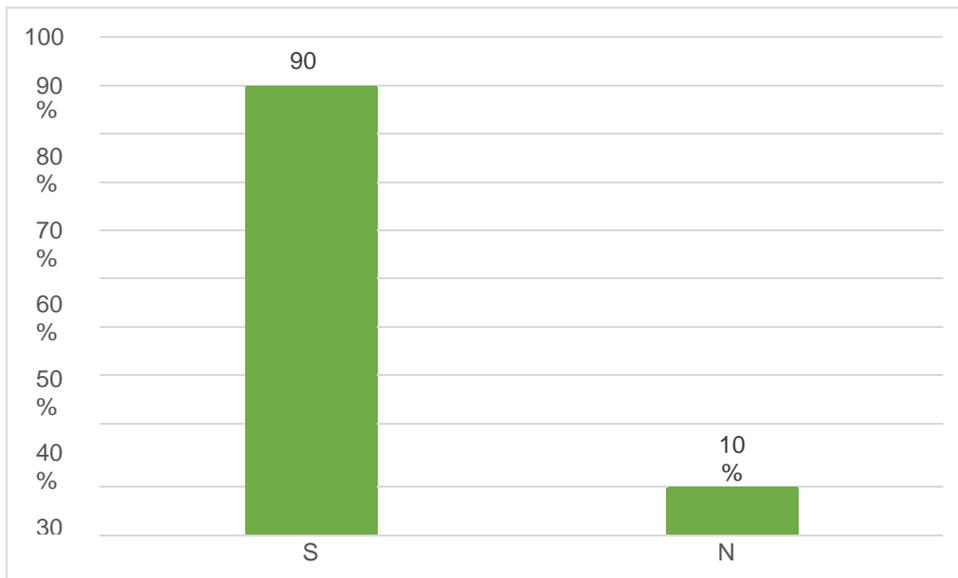
En este gráfico 19, se observa que el 30% manifiestan haber recibido charla sobre el impuesto a la renta, mientras que el 70% señalan no haber recibido charla sobre el impuesto a la renta.

Tabla 20 ¿Te gustaría cumplir con tus obligaciones tributarias para no ser sancionada?

categoría	Frecuencia	%
Si	6	56%
No	4	44%
Total	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de grifos
Elaboración: propia

Gráfico 20 ¿Te gustaría cumplir con tus obligaciones tributarias para no ser sancionada?



Fuente: tabla 20

Elaboración: propia

Interpretación

En este último gráfico 20, se observa que el 90% de los encuestados señalan que, si le gustaría cumplir con sus obligaciones tributarias, mientras que el 10% señalan que no le gustaría cumplir con sus obligaciones tributarias.

DETERMINACION DE LA RELACION ENTRE LA EVASION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS RUBRO GRIFOS DEL DISTRITO DE AMARILIS, HUÁNUCO 2018

El coeficiente de correlación de Pearson se utiliza para medir el grado de relación de dos variables

$$r = \frac{n \sum xy - \sum x \sum y}{\sqrt{[n \sum x^2 - (\sum x)^2][n \sum y^2 - (\sum y)^2]}}$$

Para encontrar el valor de r, se toma en cuenta los puntajes obtenidos mediante la encuesta de cada uno de los representantes o dueños de las MYPES dedicados a la actividad de servicio, rubro Grifos del distrito de Amarilis en relación a la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios rubro grifos del distrito de Amarilis, 2018 como se muestra en el cuadro siguiente:

TABLA DE PUNTUACIÓN POR CADA UNIDAD DE MUESTRA SEGÚN VARIABLES DE ESTUDIO

Nº	X	Y	X.Y	X*2	Y*2
1	6	7	42	36	49
2	5	6	30	25	36
3	5	6	30	25	36
4	7	8	56	49	64
5	6	7	42	36	49
6	8	13	104	64	169
7	6	8	48	36	64
8	7	8	56	49	64
9	6	7	42	36	49
10	7	8	56	49	64
SUMA	63	78	506	405	644

$$r = \frac{n \sum xy - \sum x \sum y}{\sqrt{[n \sum x^2 - (\sum x)^2][n \sum y^2 - (\sum y)^2]}}$$

$$r = \frac{10(506) - 63(78)}{\sqrt{[10(405) - (63)^2][10(644) - 78^2]}}$$

$$r = 0,8597$$

Como $0 < 0,8597 < 1$, entonces la relación entre las variables: la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios rubro grifos del distrito de Amarilis, 2018. Es indirecta, es decir a mayor evasión menor recaudación

COEFICIENTE DE DETERMINACIÓN (r^2)

$$R^2 = r^2 \cdot 100 \%$$

$$R^2 = (0,8597)^2 \cdot 100 \% = 73.92$$

$R^2 = 73.92\%$ de los cambios provocados en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicios rubro grifos del distrito de Amarilis corresponde a la evasión tributaria de los representantes, por lo tanto, se acepta la hipótesis general.

5.2. ANALISIS DE RESULTADOS

En cuanto a la informalidad tributaria y su incidencia en la recaudación

La existencia de la poca recaudación tributaria fundamentalmente se da tanto por la informalidad tributaria y la actividad comercial informal, dado que según la tabla 1 y 3 se observa que del 13% de los grifos si piensan que la evasión tributaria se da en la informalidad y el 87% piensan que no es informal. Asimismo, se piensa que el 57% que es frecuente la que se da la informalidad de la evasión tributaria y no piensan el 43% que se da con frecuencia la informalidad de la evasión tributaria. Lo cual concuerdan con la realidad peruana en relación a la informalidad dado que es característica de las empresas en el Perú, se observan índices elevados de evasión, no observándose estrategias sistemáticas por parte de la entidad correspondiente que implique la reducción significativa y sostenida. Se estima que la economía peruana en más del 60% es informal, a ello podemos sumar el gran número de agentes económicos que se sirven de diferentes medios, estrategias y artimañas fraudulentas para dejar de cumplir con sus obligaciones tributarias

En cuanto a la formalidad tributaria y su incidencia en la recaudación

La formalidad tributaria es la que más contribuye en la recaudación tributaria, para lo cual la empresa debe operar en la formalidad y cumplir con sus responsabilidades, en ese sentido según las Tablas 5 y 7 se observa que, el 32% piensan que la evasión tributaria se da en la formalidad tributaria y el 68% piensan que la evasión tributaria no se presenta en la formalidad tributaria y de igual modo, el 7% saben las consecuencias

del incumplimiento, es decir de la no tributario , y el 93% si saben las consecuencias de la no tributación. Por ello, en la actualidad los tributos vienen cumpliendo funciones fundamentales y esenciales en la vida de todo estado y sus habitantes, puesto que provee al gobierno de recursos económicos y financieros que posteriormente se convertirán en obras, servicios y atención destinado a satisfacer las necesidades y demandas públicas, al mismo tiempo los tributos suelen ser utilizados como procesos y mecanismos de redistribución de la riqueza entre la población de una nación, también se considera como un medio de estímulo para atraer las inversiones extranjeras e incentivar el desarrollo económico de las diferentes actividades productivas, comerciales, negocios y otros.

En relación a la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria

En las tablas 8 y 6 se observa que, el 68% afirman que no saben cómo tributar y el 32% si saben cómo tributar. Igualmente, el 69% manifiestan que no practican la cultura tributaria y el 31% si practican la cultura tributaria.

V.I CONCLUSIONES

En cuanto a la informalidad tributaria y su incidencia en la recaudación

La informalidad es característica común de las empresas en el Perú, por ello, consideran que la informalidad y otras formas de eludir sus responsabilidades tributarias son normales en estos tipos de contribuyentes dado que solo el 13% de los representantes de los grifos manifiestan que la evasión tributaria es producto de la informalidad de las empresas mientras que el 87% piensan lo contrario. Por lo que, se observan índices elevados de evasión, no observándose estrategias sistemáticas por parte de la entidad correspondiente que implique la reducción significativa y sostenida. Se estima que la economía peruana en más del 60% es informal, a ello podemos sumar el gran número de agentes económicos que se sirven de diferentes medios, estrategias y artimañas fraudulentas para dejar de cumplir con sus obligaciones tributarias

En cuanto a la formalidad tributaria y su incidencia en la recaudación

Los representantes de los grifos manifiestan cumplir con sus impuestos, pero también sienten que le generan incomodidad por lo mismo que están acostumbrados a ganar y no pagar sus obligaciones, pero a pesar de ello, los paga porque una empresa formal existe más garantía de éxito, entre ellos accediendo a las entidades financieras para adquirir líneas de crédito para aumentar su capital de trabajo, participar en

licitaciones con el Estado y tener trayectoria de responsabilidad con sus obligaciones tributarias, por ello, el 68% afirman que la evasión tributaria no es práctica de las empresas formales ni de la formalidad tributaria

En relación a la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria

Existe multiplicidad de factores que influyen en la baja recaudación del impuesto a la renta, sin embargo, el factor que tiene mayor incidencia en los representantes de los grifos en un 69% es la cultura tributaria de los representantes, manifestándose con actitudes de los contribuyentes en acciones ilícitas, realizando declaraciones de ingresos y adquisiciones no reales, manifestando su incomodidad con el pago de los tributos, no les guste que lo cobren, no muestran interés sobre los impuestos por lo que, la presencia de la cultura tributaria en los contribuyentes influye en una mejor participación en la recaudación de tributos, permitiendo mayores posibilidades de permanecer en la formalidad evitando brechas tributarias que impiden el desarrollo económico del país, sin embargo, el bajo nivel de cultura tributaria, el nivel de conciencia y orientación tributaria inducen a conductas inapropiadas conllevando a la disminución de la recaudación del impuesto a la renta

RECOMENDACIONES

Aumentar las acciones de inducción, orientación al contribuyente, detención de inconsistencias y mayores facilidades de pago (fraccionamiento o aplazamientos de deudas), generará un efecto virtuoso, que incidirá positivamente en el nivel de cumplimiento voluntario

Incentivar la formalización de un mayor número de contribuyentes y combatir la elusión y la evasión, asimismo, implementar acciones de fiscalización empleando métodos avanzados que analicen las diversas formas de enriquecimiento ilícito, como el uso de operaciones en línea y los negocios electrónicos y otros usados para eludir el pago del impuesto posibilitara la detección de fraudes.

El estado debe enfocarse en una redistribución del ingreso más justa, que incentiven el cumplimiento voluntario de las obligaciones de un mayor número de contribuyentes, reduzcan la informalidad, fomenten la cultura tributaria en todos los niveles e implementen programas de fiscalización efectivos

REFERENCIAS

Anchaluisa, B. S. (2015). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercio de la ciudad de Ambato*. Ecuador:
<http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>.

Cabello Vela, J. (2013). LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA - 2013. tingo maria:
<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/96;jsessionid=DD728808A9F5CF78D0428940D4B75B6C>.

Castro, P. J. (2009). *El Principio Constitucional de Legalidad Tributario y la Facultad Normativa del*. ecuador:
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1137/1/T0838-MDE-Aguirre-El%20principio%20constitucional%20de%20legalidad%20tributario.pdf>.

Cerna, C. J. (2017). *Estimacion de la brecha de evacion tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construccion del canton ambato en el* 2013. ecuador:
<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4604/1/Tesis%20Janeth.pdf>.

Claros, A. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*. Huancayo:
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1616/TEISIS%20%285%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

CORNEJO. (2017). " *LA EVASION TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACION FISCAL EN EL PERÚ*. PERÚ:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Peru*. Lima Peru:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Gómez, J. C., & Sabaíni. (2016). *Evasión tributaria en*. SANTIAGO:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39902/1/S1600017_es.pdf.

GONZALES, M. M. (2018). *LA EVASION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CONTRIBUYENTES DE CUARTA CATEGORIA EN LA PROVINCIA DE SAN ROMAN, PERIODO 2015-2016*. JULIACA:
http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1529/T036_02433295.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Gotuzzo, P. (2012). *Metodología de la Investigación*.

[https://www.google.com/search?q=\(Pino+Gotuzzo%2C+2012\)&rlz=1C1GCEA_enPE839PE839&oq=\(Pino+Gotuzzo%2C+2012\)&aqs=chrome..69i57.3217j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=(Pino+Gotuzzo%2C+2012)&rlz=1C1GCEA_enPE839PE839&oq=(Pino+Gotuzzo%2C+2012)&aqs=chrome..69i57.3217j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8).

Haro, P. A. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país*. LERIDA:

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpahlde1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>.

Hernández, D. F. (2005). *Evasión fiscal*. <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>.

HERNANDEZ, FERNANDEZ, & BAPTISTA. (2010). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*.

https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf

Inocencio Arostegui, Y. (2017). *LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIVIA - LAURICOCHA, 2017*. lauricocha: <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/460>.

Martin Ponce, D. I. (2016). *“LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y LAS FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA*

MARIA DEL VALLE EN EL PERIODO 2015". huanuco:
<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/154?show=full>.

MESTAS, M. P. (2018). *LA EVASION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CONTRIBUYENTES DE CUARTA CATEGORIA EN LA PROVINCIA DE SAN ROMAN, PERIODO 2015-2016* . JULIACA:
http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1529/T036_02433295.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

MOGOLLON DIAZ, V. (2012). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudacion*. chiclayo:
<http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/202>.

P., T. (2009). *“La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador”* . ecuador.

puma, r. s. (2013). *“La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vino canchón del Distrito de San Jerónimo – Cusco”*. cusco:
<https://es.scribd.com/document/385119749/Yanet-Tesis-Bachiller-2017>.

RAMÍREZ, Y. L. (2017). *" LA EVASION TRIBUTARIA EN EL CENTRO POBLADO MENOR LA JOYA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA-MADRE DE DIOS EN EL AÑO 2016. PUERTO MALDONADO:
http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1168/3/Yanet_Tesis_bachiller_2017.pdf.

REYES, & SANCHEZ. (2006). *METODOLOGÍA DE LA BASUTE*:
http://repositorio.bausate.edu.pe/bitstream/handle/bausate/36/Tacillo_Metodolog%C3%ADa_de_la_Investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Roca, J. D. (2004). *EVASION TRIBUTARIA E INFORMALIDAD EN EL PERU.* LIMA:
<http://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/evasion-tributaria-e-informalidad-en-el-peru-una-aproximacion-a-partir-del-enfoque-de-discrepancias-en-el-consumo.pdf>.

Rodriguez, Y., & Vilchez, F. (2018). *Evasion y recaudacion tributaria en las empresas de servicio de taxi en la provincia de Huancayo 2018.* Huancayo:
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4894/Rodriguez%20Canchumani%20-%20Vilchez%20Amaro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

ROMERO, S. (2015). *LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA COMO HERRAMIENTA PARA REDUCIR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA FERRETERIA FEMAVI EIRL DE LA CIUDAD DE*

MOQUEGUA, PERIODO 2015. MOQUEGUA:
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UJCM_68d71df52dbac37dd84544fae8f43a02.

RUBIO MARTINEZ, N. J. (2011). *INCIDENCIA del impuesto a ala renta a partir de la reforma a la ley de equidad tributaria en la sociedad ecuatorianas* 2011. ecuador:
<http://repositorio.uasb.edu.ec/browse?type=author&value=Rubio+Mart%C3%ADnez%2C+Natalia+Johanna>.

Solorzano Tapia, s. (2008). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Peru*.
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf).

Tumbaco Marcillo, P. W. (2009). *La educacion trubutaria como medida para incrementar la reduccion fiscal en ecuador*. ecuador:
<http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/5530>.

ULADECH. (2016). *CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN VERSIÓN 001*. Chimbote:
<https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2016/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v001.pdf>.

ULCHASARI, M. (2014). *el impacto de la auditoria tributaria preventiva en el riesgo tributario de las empresas de inversiones EIRL de la ciudad de Juliaca durante el periodo 2014*. JULIACA:
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UANT_58ea5fdd77b48a8ac429a2b5532ceeb7.

Zevallos, E. E. (2011). *LA INFORMALIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS Y LA EVASION TRIBUTARIO EN EL PERU*. LIMA:
[file:///C:/Users/Alicia%20V/Downloads/6805-Texto%20del%20art%C3%ADculo-23882-1-10-20140408%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Alicia%20V/Downloads/6805-Texto%20del%20art%C3%ADculo-23882-1-10-20140408%20(1).pdf).

ANEXO



CUESTIONARIO

Instrucción: El presente cuestionario forma parte de un trabajo de investigación contable, Determinar la relación que hay entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas comerciales, rubro grifos del distrito de Amarilis, Huánuco 2018. Por este motivo, solicito a Ud. se sirva responder a las interrogantes que se consignan a continuación, marcando con aspa (x) la alternativa que crea conveniente.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa colaboración.

N°	INTERROGANTES DE LA ENCUESTA	SI	NO
	EVASION TRIBUTARIA		
01	Cree Ud. ¿Que la informalidad de las empresas permiten mayor evasión tributaria?		
02	Cree Ud. ¿Que se podría concientizar a la sociedad sobre la formalidad tributaria?		
03	Sabe Ud. ¿Con que frecuencia seda la evasión tributaria?		
04	Cree Ud. ¿Qué es bueno conocer sobre la cultura tributaria?		
05	Cree Ud. ¿Que la evasión tributaria es legal en nuestro país?		
06	¿Alguna vez recibiste charlas sobre la cultura tributaria?		
07	¿ Sabes cuáles son las sanciones cuando no pagamos impuestos?		
08	¿sabes qué pasos se debe seguir para pagar tus impuestos?		
09	¿sabes Ud. que es la cultura tributaria?		
10	¿Crees que la evasión tributaria tiene sanciones en caso de no cumplirlo?		
	RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
11	¿sabes que es la recaudación del impuesto a la renta?		

12	sabe Ud. ¿Cuánto es sus ingresos mensuales?		
13	Sabe Ud. ¿Cuánto debe de pagar sus impuestos mensuales?		
14	Sabe Ud. ¿Cuánto son sus gastos mensuales?		
15	Sabe Ud. ¿Qué son las utilidades?		
16	Sabes Ud. ¿a quién perjudicamos directamente al no pagar impuestos?		
17	¿Alguna vez fuiste sancionada por no pagar impuesto mensual?		
18	¿Te gustaría saber cómo calcular tu impuesto mensual a pagar?		
19	¿Alguna vez recibiste charla sobre el impuesto a la renta?		
20	21 ¿Te gustaría cumplir con tus obligaciones tributarias para no ser sancionada?		



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS- FILIAL-HUANUCO

ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDA

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE
INVESTIGACIÓN

Título de la Investigación: EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN
DEL IMPUESTO A LA RENTA DE ESTAS EMPRESAS DE SERVICIOS,
RUBRO GRIFOS DEL DISTRITO DE AMARILIS, HUÁNUCO 2018.

I. DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres : _____
Cargo o Institución donde labora : _____
Nombre del Instrumento de Evaluación: CUESTIONARIO
Autor del Instrumento : _____

Apellidos y Nombres : _____
Cargo o Institución donde labora : _____
Nombre del Instrumento de Evaluación: CUESTIONARIO

Apellidos y Nombres : _____
Cargo o Institución donde labora : _____
Nombre del Instrumento de Evaluación: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.		
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.		
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.		
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad		
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias		
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico científicos		
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable		

Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación		
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado		

III. OPINION GENERAL DEL EXPERTO ACERCA DE LOS INSTRUMENTOS:

IV. RECOMENDACIONES:

Huánuco, de de 201_

.....
-- Firma del experto
DNI: _____

Firma del experto
DNI: _____

.....
Firma del experto
DNI: _____



SOLICITUD: Permiso para realizar encuesta para El
trabajo de taller de investigación VII

Sr.

Administrador del **GRIFO RACING EIRL**

Yo, Alicia Chuquiyaury Panduro, identificado con DNI N°
44525398, domiciliado en el Jr. Cesar Vallejo N° 114- Tercer Piso, con el debido
respeto me presento y expongo:

Que deseando contar con su permiso para realizar una encuesta para
un trabajo de Trabajo de investigación de la Universidad Los Ángeles de Chimbote
de la E.A.P. de Contabilidad, ya que es un

requisito indispensable para las evidencias de dicho proyecto.

Por lo expuesto:

Solicito a Ud. Tenga a bien acceder a mi solicitud.

Amarilis, 28 de octubre de 2019

Atentamente.

Alicia, Chuquiyaury Panduro

(Alumno)



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FOTOS GRIFO RACING EIRL





SOLICITUD: Permiso para realizar encuesta para
El trabajo de taller de investigación IV

Sr.

Administrador del **SERVICENTRO SAN LUIS EIRL.**

Yo, Alicia Chuquiyaury Panduro, identificado con DNI N°
44525398, domiciliado en el Jr. Cesar Vallejo N° 114- Tercer Piso, con el debido
respeto me presento y expongo:

Que deseando contar con su permiso para realizar una encuesta para
un trabajo de Trabajo de investigación de la Universidad Los Ángeles de Chimbote
de la E.A.P. de Contabilidad, ya que es un requisito indispensable para las evidencias
de dicho proyecto.

Por lo expuesto:

Solicito a Ud. Tenga a bien acceder a mi solicitud.

Amarilis, 28 de octubre de 2019

Atentamente.

Alicia, Chuquiyaury Panduro

(Alumno)



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FOTOS servicentro SAN LUIS SRL





SOLICITUD: Permiso para realizar encuesta para El
trabajo de taller de investigación IV

Sr.

Administrador del **SERVICENTRO AVILA EIRL**

Yo, Alicia Chuquiyaury Panduro, identificado con DNI N°
44525398, domiciliado en el Jr. Cesar Vallejo N° 114- Tercer Piso, con el debido
respeto me presento y expongo:

Que deseando contar con su permiso para realizar una encuesta para
un trabajo de Trabajo de investigación de la Universidad Los Ángeles de Chimbote
de la E.A.P. de Contabilidad, ya que es un requisito indispensable para las evidencias
de dicho proyecto.

Por lo expuesto:

Solicito a Ud. Tenga a bien acceder a mi solicitud.

Amarilis, 28 de octubre de 2019

Atentamente.

Alicia, Chuquiyaury Panduro

(Alumno)



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FOTOS servicentro AVILA EIRL.

